

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALAVA

Edicto

Don Manuel García Prada, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Alava,

Hago saber: Que en expediente de ejecución contenciosa, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 164/1987, a instancias de don Javier Eguiluz Bazán, en representación de don Angel Mena Carasa, contra la Empresa «Sociedad Mercantil Industrias Quintana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

- 1.º Secadero para secar fosfato, comprendiendo: Equipo de alimentación, elementos de conexión entre secadero y planta de mollienda, planta de mollienda de fosfatos, filtros y ventiladores marca «Ducon». Valorado en 5.416.440 pesetas.
- 2.º Tres troneles para secar cola tipo 95 Q5 GH, con elementos accesorios de la casa «Weiss», instalados en el año 1971. Valorados en 3.065.336 pesetas.
- 3.º Pala elevadora (tractor «Ebro-160», con pala) del año 1972. Valorado en 350.000 pesetas.
- 4.º Tres trituradoras de huesos de fabricación propia, en muy mal estado, de hierro. Valorados en 10.800 pesetas.
- 5.º Seis cisternas de hierro, adquiridas ya en su día de segunda mano, en muy mal estado. Valoradas en 162.000 pesetas.
- 6.º Dos calderas de vapor «Steamblock», de la Empresa «Babcock Wilcox», fabricadas en el año 1970, tipo 230, presión de trabajo 10 kilogramos por centímetro cuadrado, presión de timbre 11, tensión 220 V, intensidad máxima 57,7 A. Valorado en 2.400.000 pesetas.
- 7.º Un montacargas de ascensores «GIESA», año 1970, número 59.117, de 750 kilogramos, 10 personas, tipo D-19. Valorado en 375.000 pesetas.
- 8.º Un equipo frigorífico, fabricado por «Ramón Vizcaíno, Sociedad Anónima», de San Sebastián; con compresor «Worthington», de 4 por 4, y depósito de amoníaco y accesorios, año 1972. Valorado en 312.877 pesetas.
- 9.º Diez autoclaves, fabricados por calderería «Victor Martínez», de Vitoria, de acero, año 1972. Valorados en 356.000 pesetas.
10. Un concentrador de doble efecto, de acero inoxidable, año 1972. Valorado en 138.450 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sita en Vitoria, calle Artapadura, 5, siendo depositario de los mismos don Faustino Azaceta Díaz de Cerio, con domicilio en el mismo de la Empresa.

Sáquese a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la Empresa «Sociedad Mercantil Industrias Quintana, Sociedad Anónima», por término de ocho días, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera

subasta, el día 13 de enero de 1988, a las once quince horas; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1988, señalándose para todas ellas como hora la de las once quince de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente en Vitoria a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Manuel García Prada.—El Secretario.—16.477-E (77978).

ALICANTE

Edictos

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.290/1986, ejecutoria 436/1986, se sigue procedimiento a instancia de Luis Pastor Carbonell y otros, contra «Hermanos Bernabéu, Sociedad Limitada», y Fermín Pina López, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de enero de 1988, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Alicante, oficina principal.

Bienes objeto de subasta

Dos compresores marca «Mercuri», números 3-8227 y 7-8767: 300.000 pesetas.

Un refrigerar de agua marca «Frima»: 150.000 pesetas.

Toda la instalación eléctrica existente en el Centro de trabajo: 200.000 pesetas.

Un transformador de energía eléctrica marca «AEG», tipo 315/24B12 5203: 1.200.000 pesetas.

Un cuadro de mandos serie Q630 A, marca «EGA»: 250.000 pesetas.

Una piedra de esmeril: 2.000 pesetas.

Una prensa sin marca: 10.000 pesetas.

Cuatro máquinas de soplar pequeñas: 1.600.000 pesetas.

Una máquina de soplar «Bandera», SAE Tr-G: 1.700.000 pesetas.

Un molino «Soriano», grande: 250.000 pesetas.

Una máquina de inyección «Sandretto», 2GV-50-B: 800.000 pesetas.

Una máquina de inyección marca «Picañob», PHP-45-T: 800.000 pesetas.

Un secador turbo marca «Meplas Ragan»: 250.000 pesetas.

Una máquina de inyección marca «Picañob», PHP-90-T: 800.000 pesetas.

Furgoneta R-4, matrícula A-163210: 25.000 pesetas.

Báscula «Dina», 100 kilogramos: 150.000 pesetas.

Total valoración: 8.487.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.—El Secretario.—16.484-E (77985).

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 174/1986, se sigue procedimiento a instancia de Rafael Conesa Fernández y otros contra herencia yacente de Joaquín García García y Francisco y Antonio Marhuenda Albero, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de febrero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de marzo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de marzo de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad 1 y 2 de Alicante.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es CAPA, Ag. de la avenida de la Estación, cuenta número 04-9.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Camión «Barreiros-2626», matrícula S-9139-B, valorado en 100.000 pesetas.

Lote 2. Camión «Pegaso», modelo 1086/54, matrícula A-6041-S, valorado en 200.000 pesetas.

Lote 3. Camión «Dodge-3582», matrícula A-6815-AB, valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote 4. «Mercedes», modelo 240 D, matrícula M-8000-DV, valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Camión «Pegaso», modelo 3088/54, matrícula M-6907-AD, valorado en 150.000 pesetas.

Lote 6. Usufructo vitalicio de urbana número 12. Piso ático de la casa sita en esta ciudad, avenida de Maisonnave, 23. Ocupa una total superficie útil de 115 metros 60 decímetros cuadrados. Es la finca registral 16.372, valorado en 2.291.000 pesetas.

Lote 7. Usufructo vitalicio de urbana número 71. Vivienda derecha, tipo G, de la planta baja o entresuelo, de la casa número 71, de la calle Doctor Bérgez, de esta ciudad, que es la número 11 del bloque conjunto número 11. Mide 51 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Es la finca registral 33.267, valorada en 560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Sancho Candela.—El Secretario.—16.586-E (78314).

LERIDA

Edicto

Don José Quercuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 217/1984, a instancia de don Juan José Becerra Rodríguez y otros, contra Roger Puigdevall Bel, se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el 27 de enero de 1988; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 3 de febrero de 1988, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero de 1988; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando princi-

pal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100 para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Pulido Garrido, domiciliado en Hermanos Franco Gamínz, 20, primero, primera, de Lérida, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Un camión «Pegaso» 200, matrícula L-7939-E, tasado en la suma de 400.000 pesetas.

Lote número 2: Una máquina retroexcavadora J-500-D-L-5492-VE, tasado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Una furgoneta «Renault-4», matrícula L-61662, tasado en la suma de 40.000 pesetas.

Lote número 4: Una camioneta «Ebro», matrícula L-6840-D, tasado en la suma de 200.000 pesetas.

Lote número 5: Un torno marca «Ausas», tasado en la suma de 85.000 pesetas.

Lote número 6: Una grúa «Comansa», de 40 metros de pluma, sin armario eléctrico, tasado en 600.000 pesetas.

Lote número 7: Dos grúas «Comansa», de 30 metros de pluma, una sin motores reductores, tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Lote número 8: Una bomba de hormigón, con equipo completo de 150 metros de tubería, tasado en la suma de 250.000 pesetas.

Lote número 9: Una fotocopiadora, un ordenador marca «Olivetti A-6», una máquina de escribir «Facit», una calculadora «Busicom Nasco» 122PDR, tasado en la suma de 128.000 pesetas.

Lote número 10: Un montacargas de 1.000 kilogramos, tasado en la suma de 250.000 pesetas.

Lote número 11: 2.857 puntales metálicos, entre largos y cortos, 40 de ellos defectuosos, tasado en la suma de 428.550 pesetas.

Lote número 12: 128 pies de andamio, 458 tabloncillos, 441 tablas de aglomerado para encofrado, 28 planchas metálicas para encofrado de 2,5 x 0,5, 14 tractils, tasado todo ello en 138.000 pesetas.

Lote número 13: Un helicóptero marca «Indemaco, S. A.», tasado en 150.000 pesetas.

Lote número 14: Un helicóptero marca «Artel», tasado en la suma de 140.000 pesetas.

Lote número 15: Un compresor grande marca «Samur», tasado en 225.000 pesetas.

Lote número 16: Una hormigonera marca «Mon», tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 17: Dos hormigoneras pequeñas, tasadas en la suma de 220.000 pesetas.

Lote número 18: Nueve gatos de carpintería, un carretillo de hormigón, un motor eléctrico, una caseta metálica de color amarillo, una carretilla de hormigón de dos ruedas, dos botellas de oxígeno vacías, dos carretillas de una rueda, dos cubilotes, una cuchara excavadora, un nivel de hierro vibrador de unos 4 metros, 40 tijeras de andamio, seis taquillas metálicas para ropa, una mesa con sierra disco para cortar madera, seis bidones de asfaltex, una carretilla de dos ruedas, seis moldes para encofrar pilares, cuatro rollos de goma para encofrar juntas de hormigón, 99 viguetas metálicas para encofrar, color rojo; 10 palas de mano, un rastrillo mano, una pastera normal, seis calderos, un martillo compresor, cuatro camiones de tablas para leña, tasado todo ello en la suma de 224.953 pesetas.

Lote número 19: Un vehículo «Renault-14», matrícula L-1183-J, tasado en 350.000 pesetas.

Lote número 20: Un ciclomotor «Vespino», número STA-298867, tasado en 20.000 pesetas.

Lote número 21: Una furgoneta «Mercedes 1300», matrícula L-0762-I, tasado en la suma de 350.000 pesetas.

Lote número 22: Una moto «BMW», matrícula L-2703-G, tasado en 425.000 pesetas.

Lote número 23: Una sexta parte del piso tipo D, sito en Lérida, calle Pablo Valledor; es de tipo dúplex, tiene una superficie total construida, entre ambas plantas, de 197 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.310, libro 700 de Lérida, folio 23, finca 52.892. Tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Lote número 24: Urbana, una sexta parte indivisa de tipo L, sito en Lérida, calle Pablo Valledor, sin número; es de tipo dúplex, tiene una superficie construida de 197 metros 86 decímetros cuadrados entre ambas plantas. Inscrito al tomo 1.310, libro 700 de Lérida, folio 47, finca número 52.900. Tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Lote número 25: Urbana, una sexta parte indivisa de tipo B, sito en Lérida, calle Pablo Valledor, sin número; es de tipo dúplex, tiene una superficie construida, entre las dos plantas, de 123 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.310, libro 700 de Lérida, folio 17, finca 52.890. Tasado en la suma de 600.000 pesetas.

Lote número 26: Urbana, una sexta parte indivisa del piso tipo C, sito en Lérida, calle Pablo Valledor, sin número; es de tipo dúplex, tiene una superficie construida, entre las dos plantas, de 197 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza posterior, situada en la planta primera. Inscrito al tomo 1.310, libro 700 de Lérida, folio 20, finca 52.891. Tasado en la suma de 650.000 pesetas.

Lote número 27: Urbana, una sexta parte indivisa del tipo J, sito en Lérida, calle Pablo Valledor, sin número; es del tipo dúplex, tiene una superficie construida de 196 metros 75 decímetros cuadrados entre ambas plantas. Inscrito al tomo 1.310, libro 700 de Lérida, folio 41, finca número 52.989. Tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Lote número 28: Urbana, una tercera parte indivisa de porción de terreno en Lérida, partida Cort o Santa Fe, de 5.366 metros cuadrados, construida por cinco designas por las calles abiertas sobre dicha finca. Se ha segregado 706,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.437, libro 782 de Lérida, primero, folio 160, finca 1.178. Tasado en la suma de 355.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—16.597-E (78338).

GUIPUZCOA

Edicto

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de la Magistratura del Trabajo número 1 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número D-53/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Andrés María Irizar Aramburu y otros, contra la Empresa «Ogille, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Zubillaga, sin número, reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Seis silos; una motobomba; un depósito refrigerador con ventiladores y bombas anexas y un montacargas marca «Turbasol» de 500 kilogramos de capacidad: 4.000.000 de pesetas.

Una báscula marca «Ariso» de 1.500 kilogramos; dos amasadoras marca «Prat»; siete cazuelas marca «Prat»; una amasadora marca «Ferré»; una amasadora pequeña marca «Prat» para repostería; dos volcadoras marca «Prat»; una refinadora marca «Ferré», tipo de cazuela fija; una refinadora «Bupañ», tipo persiana; dos depósitos de agua marca «Fagon», en caliente y en frío, con dosificadores: 3.000.000 de pesetas.

Dos líneas de laboreo para pan normal; una divisora marca «Prat» automática; una bolsadora marca «Prat»; una cámara de reposo marca «Prat» con capacidad para 1.200 piezas; una formadora marca «Prat»; una cámara de fermentación; un horno marca «Indupisa», cinta red tipo Tuner; una cinta de recogida en material de lona: 11.000.000 de pesetas.

Una divisora marca «Prat» con capacidad para 600 piezas; una cámara de fermentación marca «B y B» de paneles reversibles y 10 carros; una volteadora marca «Prat»; una cámara de reposo marca «Prat» con capacidad para 600 plazas; una formadora marca «Prat»; un horno eléctrico marca «Farjas» cinta red, tipo túnel; una cinta de recogida; material de madera: 7.000.000 de pesetas.

Línea especial de bollería: Una divisora automática marca «Prat» de cinco piezas para golpeo con volteadora; una cámara de reposo marca «Cials»; una formadora marca «Prat» de cinco piezas simultáneamente; una cámara de fermentación adaptada a bandejas; un horno «Indupisa»; cinta red, tipo túnel, con cortador automático marca «Cials»; un túnel de enfriamiento rápido con dos refrigeradoras de aire y máquina de

absorción automática; una envasadora; alimentación automática; una máquina envasadora de pan marca «Ulma»; una cinta de recogida y enfriamiento: 8.000.000 de pesetas.

Dos básculas portátiles, de 150 y 60 kilogramos. Dos balanzas de sobremesa marcas «Lys» y «Dina» de 20 y 10 kilogramos: 25.000 pesetas.

Una máquina divisora marca «Prat» automática; una divisora manual de cazuela marca «Prat» de 30 bollos; una envasadora de pan rallado manual; una caldera de vapor marca «Armarea»; un aspirador de polvo marca «Nilfisk»; una volteadora «Prat»; dos extintores «Sercocoin» grandes de carretilla; un horno eléctrico marca «Lago» pequeño; un reloj de fichar; un laboratorio para ensayos y análisis equipado de horno centrifugador e innumerables elementos: 2.000.000 de pesetas.

Siete camiones matriculados SS-3549-K, SS-3173-V, SS-4786-K, SS-4787-K, SS-1468-L, SS-1897-L, SS-0292-L y un microbús matriculado M-687.308: 1.575.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, 6, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 21 marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 20 de noviembre de 1987.—La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.—El Secretario.—16.596-E (78325).

MADRID

Edictos

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

628/1985, ejecución 205/1986, a instancia de Nicomedes Hidalgo Infante y otros, contra «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Lote 1. Rústica. Parcela de terreno en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al sitio de La Arroyada, con una superficie de 754 metros cuadrados con 5 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca 11.731 al tomo 812, libro 141, folio 223 de San Sebastián de los Reyes.

Total tasación: 900.000 pesetas.

Lote 2. Dos cuartos trasteros sitos en la calle Arturo Soria, número 320, Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 3.506 al tomo 262, libro 49-3, folio 98.

Total tasación: 700.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Trozo de terreno en torno del Rosario (Tenerife), con una superficie de 7 áreas 19 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna (Canarias), como finca número 7.362, folio 67, libro 72, tomo 768.

Total tasación: 18.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en

los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes se subastarán en lotes diferentes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad:

Lote 1. Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Lote 2. Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Lote 3. Registro de la Propiedad de La Laguna (Tenerife).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado, Antonio Simón Pensado Tomé.—El Secretario.—16.450-E (77951).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.678/1984, ejecución 292/1985, a instancia de Santiago Luis González Martín y dos más contra «Bordeaux, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. Tierra en término de Sevilla la Nueva, al sitio denominado camino de las Charcas, con una superficie de 2 hectáreas 43 áreas 65 centiáreas; que linda: Al norte, herederos de Baldomero Pontes Marcos; sur, camino de las Charcas, Concepción y Faustino Fernández Rosnedillo; este, carretera de Villanueva de Perales, Concepción y Faustino Fernández Rosnedillo, Matilde Granda Moreno y herederos de Ignacio Ruas, y al oeste, herederos de Tomás Yanguas Hernández. Finca número 2.742, folio 50, tomo 646 de Sevilla la Nueva. 12.791.625 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce

de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, y para poner en conocimiento de «Bordeaux, Sociedad Anónima» particularmente, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—16.531-E (78234).

Don Miguel Angele Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 64/1985, ejecutoria 20/1985, a instancia de Ascensión Naharro Martín, contra «Cadena Unión, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Finca 47.491. Urbana. Dos. Local izquierdo de la planta baja, correspondiente a la casa número 47 de la calle Pedro Laborde, Vallecas, hoy Madrid; con una superficie de 101 metros 2 decímetros cuadrados.

Valorado en 4.048.000 pesetas.

Finca 47.493. Urbana. Tres. Local sótano de la casa número 47 de la calle Pedro Laborde, Vallecas, hoy Madrid; con una superficie de 181 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorado en 7.268.000 pesetas.

Finca 17.362. Urbana. Local comercial, semisótano número 1, en planta de semisótano, que es la primera de construcción de la casa señalada con el número 7 de la calle Porto Cristo, al sitio conocido actualmente por Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide 70 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.115.000 pesetas.

Finca 17.364. Urbana. Dos. Local comercial, semisótano número 2 de la planta de semisótano, que es la primera de construcción de la casa señalada con el número 7 de la calle Porto Cristo, al sitio conocido actualmente por Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide 98 metros cuadrados.

Valorado en 2.940.000 pesetas.

Total valoración: 16.371.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid) y Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Miguel Angele Luelmo Millán.—El Secretario.—16.449-E (77950).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 267/1982, ejecutoria 290/1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Habana 73, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 23.421, o apartamento vivienda 1, en planta primera del paseo de La Habana, 73, de esta capital, en virtud de escritura otorgada el 22 de octubre de 1974 ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, que motivó a los folios 104 al 116 del tomo 431, la inscripción tercera vigente de dominio de cada una de ellas, y cuya finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la número 652, o casa número 73 del paseo de La Habana. Inscrita en el Registro número 29 de los de Madrid, finca 23.421. Dicho edificio se encuentra precintado

por el Juzgado, según consta en el informe del Perito tasador.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—16.447-E (77948).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 952/1985, ejecución 259/1985, a instancia de Azucena Herrero Sanz, contra «Mundial Film, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca 1.381. Continuación de la finca 24.932 al folio 77 del tomo 699 del primitivo Registro 5. Local izquierda en ático primero, en la casa señalada con el número 17 de la calle San Bernardo, de Madrid. Descrito en la inscripción primera de la finca 24.932 al folio 76 del tomo 699 del primitivo Registro de la Propiedad número 5. Total tasación: 26.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida,

haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—16.533-E (78236).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 562/1985, ejec. 256/1985, a instancia de Juan Martínez Cuesta contra «Ten, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 1.190. Urbana 1-A. Local comercial situado en planta baja del bloque 14 y 15, con acceso de la calle Juan Sebastián Elcano, en Leganés. Mide 61 metros 59 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, o norte, con calle Juan Sebastián Elcano; al frente o sur, con patio y portal de la casa; derecha, entrando, con local número 1-B, e izquierda, con portal de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), libro 16, tomo 20, folio 62. 3.200.000 pesetas.

Finca número 1.193. Urbana 1-D. Cuarto de contadores situado en la planta baja de la casa, con acceso por las calles Juan Sebastián Elcano y Orellana, de los bloques 14 y 15, en Leganés. Mide 6 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2. 125.000 pesetas.

Finca número 1.196. Urbana 27-C. Local comercial situado en planta baja de los bloques 16 y 17, con acceso por la calle Orellana, en Leganés. Mide 71 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés. 9.500.000 pesetas.

Total: 12.825.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—16.446-E (77947).

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba reseñado, a instancias de Juan José Calle Godoy y otros, contra «Gráficas Jec. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una guillotina «Polar Mohr», M-225-CE, número 4331857.

Una guillotina «Unipress».

Una máquina de alzar «Dedale-Flores-Inc».

Un equipo de aire acondicionado «Huston» y su instalación.

Dos máquinas tipográficas «Heidelberg».

Una máquina «Heidelberg» de offset.

Dos máquinas de offset de dos colores «Heidelberg».

Una máquina de offset «Polygraph».

Una máquina tipográfica sin marca.

Seis carretillas manuales metálicas.

Una máquina de atar «Straper».

Una elevadora mecánica «Pimespo».

Un cargador de batería eléctrica «Industrial, Sociedad Anónima», 7222.

Ocho paquetes de papel de imprimir 28 resmas por paquete.

Una elevadora mecánica «Fenwick».

Una guillotina «Yac».

Cuatro numeradores.

Una máquina de hacer contactor «M-Hartman, Sociedad Anónima».

Una mesa de retoque.

Una lámpara alógena.

Una mesa de montaje.

Una mesa de montaje.

Una máquina «Prefio M» de pruebas PMR.

Total tasación: 9.568.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 25 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Rufino González, 34, a cargo de Francisco Granados Cano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—16.532-E (78235).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 211/1986, a instancias de doña María Victoria Blanco Becerra, contra don Claudio Gallardo López, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue.

Bienes que se subastan

Primero.—Urbana. Vivienda número 4, tipo C, izquierda, sita en la primera planta alta del edificio situado entre las calles Alameda de Colón y de Alemania, de esta ciudad, sin fachada a ninguna de ellas, cuyo número no consta, y cuyo acceso o entrada lo tiene desde la citada Alameda de Colón, por el portal y pasillo de acceso existente en el bloque primero, edificio en construcción propiedad de la Sociedad «Fomento Inmobiliario de Málaga, Sociedad Anónima». Tiene este piso una superficie construida de 64 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 37 decímetros cuadrados.

Su valor estimado es de 3.900.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Vivienda número 5, tipo B, derecha, sita en la primera planta alta del edificio bloque quinto, con entrada por el portal y pasillo que tiene el número 34 de la Alameda de Colón, de esta ciudad. Tiene este piso una superficie construida de 67 metros 81 decímetros cuadrados, y actualmente terminada mide de útil de 61 metros 96 decímetros cuadrados.

Su valor estimado es de 3.080.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Vivienda número 6, tipo B, sita en la primera planta alta del edificio bloque quinto que actualmente tiene el número 34 de la Alameda de Colón, de esta ciudad, por la servidumbre a este efecto constituida. Tiene este piso una superficie construida de 67 metros 81 decímetros, y actualmente terminada mide de útil 61 metros 96 decímetros cuadrados.

Su valor estimado es de 4.080.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Vivienda número 3, tipo C, derecha, sita en la planta alta del edificio situado entre las calles Alameda de Colón y Alemania, de esta ciudad, sin fachada a ninguna de ellas, cuyo número no consta, y cuyo acceso o entrada lo tiene desde la citada Alameda de Colón, por el portal y pasillo de acceso existente en el bloque primero del edificio en construcción, propiedad de la Sociedad «Fomento Inmobiliario de Málaga, Sociedad Anónima». Tiene este piso una superficie construida de 64 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 25 decímetros cuadrados.

Su valor estimado es de 3.840.000 pesetas.

Quinto.—Finca número 34, local destinado a oficinas, sito en la planta primera del edificio, en esta ciudad, Alameda de Colón, número 6. Ocupa una superficie de 838 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, por las cuatro fachadas del edificio en que sitúa, ubicándose en la parte central los elementos comunes correspondientes al mismo.

Su valor estimado es de 50.280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lemberg Ruiz, número 28, primera planta, el día 11 de enero de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en segunda, el día 8 de febrero de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 7 de marzo de 1988, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta, a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando per-

sona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—16.485-E (77986).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia, 115/1986 Semac, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Martín Claudio Fariña Fariña y otros, contra «José María Martín Sánchez, Sociedad Anónima», y José María Martín Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes embargados

Urbana 3: Local comercial en la planta primera o baja a la izquierda del ala norte del edificio «Sancho», sito en esta capital, calle Pepita Serrador, que mide 91 metros 40 decímetros cuadrados; finca número 1.461.

Urbana 5: Local comercial en la parte trasera o poniente de la planta primera o baja de centro y ala norte de dicho edificio, que mide 709 metros 20 decímetros cuadrados; finca número 1.465.

Urbana 4: Local comercial en la planta primera o baja a la derecha del ala norte de dicho edificio; finca número 1.463.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate. Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, 26, cuarto, en primera subasta, el día 15 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el 14 de marzo de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 11 de abril de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Que en todo caso queda, salvo el derecho de la parte actora, de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo de los demandados, con domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—16.599-E (78340).

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura en trámite de ejecución contenciosa número 137/1987, seguida a instancia de José Ignacio Vidal Corral contra Fulmar Sociedad Cooperativa, sobre pago de 292.557 pesetas de principal más otras 29.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Valladolid, carretera de Villabáñez, kilómetro 1. Mide 5.898 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Villabáñez; derecha, entrando, resto de finca matriz y camino del Polvorín; izquierda, de don Santiago Rodríguez Zorita, y fondo, camino del Polvorín. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Una nave de 1.120 metros cuadrados de superficie, con una altura de 5 metros; otro anexo de 128 metros cuadrados y 5 metros de altura; otro anexo de 100 metros cuadrados de superficie, con una altura de 5 metros; otro anexo de 180 metros cuadrados de superficie y 5 metros de altura. La nave principal está situada a la derecha, entrando; los dos anexos últimos están a la izquierda de la nave, y el primero, delante de la misma, sirviendo los tres como complementos auxiliares de servicios.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, quinta), se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1988, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero de 1988, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 39.396.150 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Pérez Benito.—16.492-E (77993).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don José Manuel Ramos Marcos, con domicilio en Madrid, calle Andrés Obispo, números 2 y 3, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más la cantidad de 501.383 pesetas calculadas provisionalmente para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, los siguientes bienes:

Primer lote.—Parcela de terreno en urbanización «Ponderosa de la Sierra», al sitio llamado Cerro de Laguna, en El Boalo, número 148. Superficie 808 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 245, libro 21, folio 94, finca 1.676. Valorada por perito en 1.616.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno en urbanización «Ponderosa de la Sierra», al sitio llamado Cerro de Laguna, en El Boalo, número 164. Superficie 808 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 245, libro 21, folio 139, finca 1.691. Valorada por perito en 1.616.000 pesetas.

Tercer lote.—Piso 1.º, número 3, de la calle Andrés Obispo, número 2. Superficie 92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 481, folio 175, finca 25.266. Valorada por perito en 4.960.000 pesetas.

Cuarto lote.—Piso 2.º, número 3, de la calle Andrés Obispo, número 2. Superficie 92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 481, folio 187,

finca 25.274. Valorada por perito en 4.600.000 pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 18 de enero de 1988, a las doce de su mañana, y en caso de no haber licitadores se señala, en segunda convocatoria, para el día 18 de febrero de 1988, a la misma hora, y de tampoco haber licitadores, se señala, en tercera convocatoria, para el día 10 de marzo de 1988, a idéntica hora que las anteriores.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de tasación de cada una de las fincas antes mencionado; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte, y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada, con la previa consignación, o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcobendas, 17 de noviembre de 1987.-El Juez, José Luis Díaz Roldán.-El Secretario.-15.058-C (78192).

ALCOY

Convocatoria a Junta

Por haberlo así acordado el señor don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy, se anuncia por medio del presente que en el procedimiento que con sujeción a la ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades anónimas, se siguen en este Juzgado a solicitud de don Liberto Gandía Belda, socio de la Entidad «Stylhogar, Sociedad Anónima», sobre Junta general extraordinaria de los accionistas de la Entidad, que se ha señalado el día 11 de enero, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12 de enero, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Puente San Jorge, número 2, de Alcoy, para la celebración de la Junta general de accionistas, que será presidida por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy, con sujeción al orden del día que se expresa:

Orden del día

Primero.-Cesación en su cargo del Administrador-Gerente, previo el acuerdo de la Junta general, por serlo también de otra Sociedad competidora y con intereses opuestos a los de la mercantil «Stylhogar, Sociedad Anónima».

Segundo.-Entablamiento o ejercicio de acción de responsabilidad social contra el Administrador-Gerente, por factibles actos ilícitos penales realizados en el desempeño de sus funciones, al igual que por factibles actos u omisiones ilícitos civiles perpetrados igualmente durante el desempeño de sus funciones.

Tercero.-Investigación extraordinaria de la contabilidad de la mercantil «Stylhogar, Sociedad Anónima», a través de la figura del censor jurado de cuentas.

Se hace constar que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación, ante la

Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1, donde se les facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Alcoy a 2 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-15.039-C (78150).

AOIZ

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en el juicio de mayor cuantía 97/1982 de este Juzgado, seguido a instancia de José Antonio Torrea Belóqui y otra contra Demetrio Vivanco Fabo los próximos días 11 de febrero, 10 de marzo y 7 de abril, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas al demandado:

Vivienda planta 2, mano derecha, del número 8 de la calle García Castañón, de Pamplona, de 142,32 metros cuadrados.

Valorada en 15.900.000 pesetas.

Local comercial en la calle Ezcaba, número 2, primero derecha, de Burlada, de 126,20 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en el primero izquierda de la misma calle y número, y con la misma superficie. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.-No han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

Tercera.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Dado en Aoiz a 26 de octubre de 1987.-El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.-5.940-3 (78018).

ARANDA DE DUERO

Edictos

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen actuaciones para ejecución provisional de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo, civil número 163, de 1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», representada por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, contra «Hermanos García Plaza, S. R. C.», representada por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, sobre reclamación de 6.670.939 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar los bienes embargados a primera, y en su caso, segunda y tercera subasta con arreglo a las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

Para la primera subasta se ha acordado señalar el próximo día 19 de enero de 1988, y su hora de las once de su mañana, y en esta subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el próximo día 29 de enero de 1988, y su hora de las once horas de su mañana, rebajándose el tipo de valoración inicial en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que resulte.

Para tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 18 de febrero de 1988, y su hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento adecuado para ello el 20 por 100 del tipo de valoración.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, encontrándose a disposición de los licitadores en este Juzgado los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Finca objeto de subasta

Local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio denominado Moratín, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, números 17 y 17 bis, en Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 104 metros 20 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 5, y ubicado en la fachada oeste del edificio.

Es la finca registral número 24.508 al tomo 1.279, folio 30. Anotación A. Valorado en 6.760.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 9 de noviembre de 1987.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-La Secretaría.-14.996-C (77930).

★

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero,

Hago saber: Que como ampliación a edicto acordado publicar en autos de juicio ejecutivo civil número 23/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Arnaiz y Saenz de Cabezón, contra don Angel Blanco Peñalba y su esposa doña Julia Bengoechea Requejo, en el cual se anuncia subasta de varias fincas, entre las que figura un solar en término de Zazuer, finca registral número 1.897, y no se hizo constar el valor de la misma, se aclara que el valor facilitado o dado a dicha finca es el 18.350.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 24 de noviembre de 1987.-El Juez, Agustín Picón Palacio.-La Secretaría.-14.969-C (77908).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1985, 3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y cuya Entidad litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Julián Herranz Díaz y don Juan García Bachiller, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1988, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de marzo de 1988; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de abril de 1988, en

tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Local comercial situado en la planta sótanos, de la finca denominada bloque C, de los apartamentos «Neptuno», sito en la villa de Blanes, con frente al paseo de Sabadell, número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.350, libro 185 de Blanes, folio 69 vuelto, finca 9.435, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 29 de octubre de 1987.—El Secretario.—15.045-C (78156).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1916/1980 se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Montajes

Industriales Salvador, Sociedad Anónima», contra «Janapauto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos que la masa ostenta sobre el inmueble, con sujeción a las condiciones señaladas por el Comisario en su escrito de fecha 25 de mayo de 1987, que el rematante deberá aceptar, y que es lo siguiente:

Derechos de propiedad sobre la finca que se describe registralmente como: Cobertizo o cuadra, compuesta solamente de bajos con patio o porción de terreno al detrás; sito en esta ciudad, distrito de Las Cortes de Sarriá, con frente a la calle de Morales, en la que tiene con el número 44, antes 31; ocupa una superficie de 686 metros cuadrados, equivalentes a 17.801 palmos, también cuadrados. Lindante: Por su frente u oriente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, mediodía, con terreno de Luis Soler; por la espalda, poniente, con la Riera de Mogoria, y por la derecha, norte, con don Juan Colomer y doña Matilde Bonafont. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de los de esta ciudad, libro 38 de Las Cortes, folio 66, finca 876.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.282.803 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.299-D (77938).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 59/1986-2.^a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Teresa Celma Graupera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por tercera vez, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros y será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la notificación que se efectúe resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 36 de la calle Priorat, sita en la manzana número 5 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1 al tomo 1.749, libro 156 de Olesa, folio 90, finca 8.237, inscripción cuarta. Valorada a efectos de la presente en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.463-A (77946).

★

El Secretario del Juzgado de primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo número 410/1983-B, promovidos por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Armando Baus Arroyo, en reclamación de 799.373 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a los susodichos herederos y herencia yacente para que dentro de tercer día otorguen la escritura de venta de la finca registral número 394 del Registro de la Propiedad de Huesca, a favor de la actora-adjudicataria, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será otorgada de oficio por el señor Juez.

Dado en Barcelona, 18 de noviembre de 1987.—El Secretario.—5.948-3 (78026).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 577/1986-1.^a, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jordi Escalé Grau, don José Bellavísca Canet, don Manuel Martínez Maroñas, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por

primera vez el día 12 de enero de 1988, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1988, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1988, a las once treinta horas. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 35. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Gerona, donde le corresponde los números 68-70 y 72, hoy 50-52. Superficie edificable de 198 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 185 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.698, libro 292 de Granollers, folio 165, finca número 18.447, inscripción quinta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.-El Secretario, José M. Pugnaire.-6.461-A (77944).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra las fincas hipotecadas por don José María Pla Caballé, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en tercera y pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar dicha subasta el día 29 de enero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyo tipo es el 75 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario el anterior señalamiento a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Entidad catorce: Vivienda en el tipo primero, puerta tercera, escalera A, del edificio «Marina II», sito en Cassá de la Selva, calle Marina, sin número, de superficie 91,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.132, libro 106, sección Cassá de la Selva, folio 153, finca número 4.876, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Entidad veintiséis: Vivienda en el piso tercero, puerta tercera, escalera A, del edificio «Marina II», sito en Cassá de la Selva, calle Marina, sin número. Superficie 91,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.165, libro 107, sección Cassá de la Selva, folio 13, finca número 4.888, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-6.462-A (77945).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 828/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Soliluro, Sociedad Anónima» por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de enero de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de primer lote 8.000.000 de pesetas; segundo, 3.500.000 pesetas, y tercero, 3.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Soliluro, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Urbana. Departamento 50-A, local comercial en la planta sótano primero, de las escaleras séptima y octava del total inmueble del conjunto residencial sito en esta ciudad, denominado D'Ara, con frente a la carretera de Mataró a Argenton. Consta de una sola nave, sin dividir interiormente, con una superficie de 416 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.455, libro 895, folio 113, finca 42.600, inscripción primera.

Segunda.-Vivienda número 14 en el sexto piso, puerta primera, de la primera escalera; con una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.929, libro 685 de Mataró, folio 45, finca 33.267, inscripción primera.

Tercera.-Vivienda número 28 en el quinto piso, puerta segunda, de la segunda escalera, con una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, aseo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.929, libro 685, folio 101, finca 33.295, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.034-C (78183).

★

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, bajo el número 1.076/1987-B, y a instancia de su esposa, doña Concepción Bitria Salvador, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Torras Martí, casado, natural de San Cugat del Vallés, hijo de Miguel y Nieves, con último domicilio conocido en calle J, número 10, bajos, quien se alistó como miliciano voluntario en el Ejército republicano el día 21 de agosto de 1936, perteneciente a la Centuria 36 de la Columna Durruti y permaneciendo en el frente de Madrid, no teniendo más noticias del mismo desde dicha fecha; lo que se hace saber en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y concordantes de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.035-C (78184). 1.ª 7-12-1987.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Segunda, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1985, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Jesús Arzuabiaga Ardeo y don Jesús María Ortún García, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 25 de enero de 1988, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 25 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.500.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha o tipo «A», con acceso por portal número 7 de la planta alta segunda, forma parte del bloque número 4, que consta de dos portales, señalados provisionalmente con los números 7 y 8 del conjunto residencial «Del Ange», de Guecho.

Inscrita al libro 420 de Guecho, folio 173, finca número 22.844-A e inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1987.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.468-A (78281).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra José Ramón González Gil y Adela Sarriá del Alamo, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 26 de enero, 19 de febrero y 16 de marzo, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 5.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.900.000 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca/s subastada/s.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, izquierda de la planta alta primera del portal número 2, hoy 19, de la calle de Gabriel Aresti, en el polígono III-22, polígono «Churdinaga-Begoña», sector Begoña, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.467-A (78000).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322 de 1987 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial, representada por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez contra don Aurelio Sanabria Chacón, doña María de las Mercedes Sánchez Belda, don Francisco Javier Sanabria

Chacón y doña María Luisa Crespo Candela, sobre reclamación de 7.200.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, en reclamación de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 8 de febrero próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 3 de marzo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada como de la propiedad de los demandados.

Urbana: Número 10. Local en la planta baja, en la que está señalado con el número 7 del edificio en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1; ocupa una superficie de 112 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Frente, portal general de entrada al edificio, pasillo común y local número 6 de la misma planta; derecha, local número 4 de igual planta y pasaje; izquierda, calle de Aperadores, y fondo, la casa de don Ramón Muriel y don Modesto Arias. Hipoteca en 10.368.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 fijado para la segunda subasta en la tercera; no admitiéndose postura que sea inferior.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 10.368.000 pesetas para la primera subasta; el mismo tipo, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 18 de noviembre de 1987.—El Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—5.978-10 (78328).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 308/1987, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Antonio Rodríguez Santos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 16 de marzo de 1988, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial letra C, en planta baja del bloque situado en la calle Sagunto, polígono de Levante, sin número, hoy 27, de Córdoba, con acceso directo por dicha calle. De 57,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.090, número 94, de la Sección 2.^a, folio 176, finca número 9.136, inscripción 4.^a

Tipo de la primera subasta: 2.210.000 pesetas.

Local comercial letra D, en planta baja del bloque situado en la calle Sagunto, polígono de Levante, sin número, hoy 27, de Córdoba, con acceso directo por dicha calle. De 78,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.090, número 94, Sección 2.^a, folio 180, finca 9.138, inscripción 4.^a

Tipo de la primera subasta: 2.890.000 pesetas.

Dado en Córdoba, 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.943-3 (78021).

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 34/1987 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Ibérica de Proyectos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados por la demandada que más abajo se describen por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1988 y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el día 26 de febrero de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de marzo de 1988 a las once horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las posturas deberán cubrir el precio pactado en la escritura de la constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote primero: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Trece.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto del edificio; sur, resto del local matriz; este, puesto 12, y oeste, puesto 14.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 140, finca 23.863, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote segundo: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Catorce.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto del edificio; sur, resto del local matriz; este, puesto 13, y oeste, puesto 15.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 142, finca 23.865, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote tercero: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Quince.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto del edificio; sur, resto del local matriz; este, puesto 14, y oeste, puesto 16.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 144, finca 23.867, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote cuarto: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Dieciséis.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto del edificio; sur, resto del local matriz; este, puesto 15, y oeste, puesto 17.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 146, finca 23.869, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote quinto: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Diecisiete.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto del edificio; sur, resto del local matriz; este, puesto 16, y oeste, resto del local.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 148, finca 23.781, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote sexto: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Dieciocho.—Espacio de 7 metros cuadrados, con un mostrador de 5,50 ml. Lindante: Por el norte y este, con resto de local matriz; sur, espacio 29, y oeste, resto del local.

Coefficiente: 0,085337 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 150, finca 23.873, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 1.642.200 pesetas.

Lote séptimo: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Veintinueve.—Espacio de 7 metros cuadrados, con un mostrador de 5,50 ml. Lindante: Por el norte, espacio 18; sur y este, resto de local matriz, y oeste, resto del local.

Coefficiente: 0,085337 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 172, finca 23.895, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 1.378.500 pesetas.

Lote octavo: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Treinta.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto del local matriz; sur, resto del local; este, espacio 31, y oeste, resto del edificio.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.064, folio 174, finca 23.897, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote noveno: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Treinta y uno.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto de local matriz; sur, resto del local; este, espacio 32, y oeste, espacio 30.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.081, folio 1, finca 23.899, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote décimo: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Treinta y dos.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto de local matriz; sur, resto de local; este, espacios 33, y oeste, 31.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.081, folio 3, finca 23.901, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote undécimo: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Treinta y tres.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto de local matriz; sur, resto de local; este, espacio 34, y oeste, espacio 32.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.081, folio 5, finca 23.903, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote duodécimo: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Treinta y cuatro.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto de local matriz; sur, resto del local; este, espacio 35, y oeste, espacio 33.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.081, folio 7, finca 23.905, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Lote decimotercero: Mercapuerto, grupo locales interiores.

Treinta y cinco.—Espacio de 12,60 metros cuadrados, con un mostrador de 3,50 ml. Lindante: Por el norte, resto de local matriz; sur, resto de local; este, espacio 36, y oeste, espacio 34.

Coefficiente: 0,1536066 por 100.

Inscrito al tomo 1.081, folio 9, finca 23.907, Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor pactado: 2.600.150 pesetas.

Que las unidades que acaban de describirse forman parte de un bloque de viviendas, locales comerciales y aparcamientos, denominado edificio «Albi», sito en Jávea, en partida Mezquida, ocupando todo ello una superficie en planta de 7.945 metros cuadrados, ya que el resto de solar, o sean 555 metros cuadrados han sido cedidos para viales: siendo los linderos del conjunto de la obra, los mismos de su solar.

Dado en Denia a 9 de noviembre de 1987.-5.957-3 (78297).

ELCHE

Edictos

Don José Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia número 3 de Elche por prórroga de Jurisdicción del 1.º de la ciudad de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 67 de 1987 sobre proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en nombre y representación de la Entidad «José Anruvia, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Silvestre Lazo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse todos los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles que se subastan y su precio es el siguiente:

A) Solar para edificar, en la partida Sequer, del término de Orba, que ocupa una extensión superficial de 700 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con superficie de las casas del pueblo; sur, con resto de la finca de la que proviene; este, con casa de don José Gauchi Zaragoza, y por el oeste, la de Juan Sendra Miralles.

Inscripción: Pendiente. Tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Pego, en el tomo 362, libro 25 de Orba, folio 25, finca número 2.199, inscripción quinta. Valorado en 3.120.000 pesetas.

B) Vivienda en la planta alta tercera (9 de la división en propiedad horizontal) situada en el centro del total edificio y sobre la puerta de su fachada o calle de las Américas, y al frente, según se entra, puerta señalada con la letra B; compuesta de vestíbulo, cocina con salida a una galería situada en el patio de luces, cuarto de baño, tres habitaciones, comedor-salón y balcón en la parte de su fachada. Ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados. Linda, mirando desde su fachada o calle de las Américas: Por la derecha, con la vivienda de su misma señalada con la letra A; por la izquierda, con la vivienda de su misma planta, señalada con la letra C, patio de luces y dicha vivienda letra C; por la espalda, con el zaguán y hueco de la escalera de acceso a las plantas altas y con ambos patios de luces, y por su frente, con vuelo de la calle de su situación y ambos patios de luces.

Inscripción: Pendiente. Tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Pego, en el tomo 541, folio 7, finca 4.175, inscripción primera. Valorada en 3.120.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de octubre de 1987.—El Juez, José Madaria Ruvira.—El Secretario.—15.037-C (78187).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 82/1987, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Covas Mateu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1988 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1988 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1988 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no estarán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Unico: Piso segundo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Marqués de Asprillas, número 37, con una superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Izquierda, saliendo, con calle del Capitán Cortés; por la derecha y espalda, con finca de Juan Boix Ibarra, y por su frente, con la calle Marqués de Asprillas. Inscrita al folio 245, libro 585 del Salvador, finca número 50.750, inscripción segunda.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.006-C (78005).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 18 de enero de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de febrero de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de marzo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Número veinticinco.—Piso ático C, situado en la planta octava o de áticos del edificio sito en esta ciudad de Granada, en la calle Recogidas, número 46, esquina a la calle Martínez Campos y Cisto de Medinaceli. Mide 159 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 8.880. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2.^a Número ocho.—Piso tipo B, sito en la segunda planta del edificio situado en el pago de Río Seco, lugar de la China, en término de Almuñécar, que tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, living, cocina, cuarto de baño y terraza. Finca número 6.146. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

3.^a Número nueve.—Piso tipo C, sito en la segunda planta del edificio situado en el pago de Río Seco, lugar de la China, en término de Almuñécar, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, living, cocina, cuarto de baño y terraza. Finca número 6.147. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

4.^a Número diez.—Piso tipo D, sito en la segunda planta del edificio situado en el pago de Río Seco, lugar de la China, en término de Almuñécar, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados, y que consta de tres dormitorios, living, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Finca número 6.148. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.977-C (77916).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950 de 1985, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cerrillo Fajardo; doña María Teresa, doña Trinidad, don Antonio, don José y don Manuel Ruiz Cerrillo; don Fernando Ortiz Sánchez y doña Caridad Arca Maroto, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1988 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1988 y hora de las diez de la mañana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositarlas en Secretaría con anterioridad al remate y previa las consignaciones correspondientes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente al precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos del párrafo último de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

De doña Trinidad Ruiz Cerrillo:

Urbana número 2, local de oficina, sito en planta primera del edificio número 3 de la Cuesta de Campos, de Loja. Inscrita al tomo 375, libro 190, folio 55, finca 2.109, segunda. Valorada en 6.345.000 pesetas.

De doña María Teresa, doña Trinidad, don Antonio, don Manuel y don José Ruiz Cerrillo:

Urbana número 7 de la calle Gallego y Burín, de Loja. Inscrita al tomo 220, libro 110, folio 250, finca 7.993, séptima. Valorada en 7.345.000 pesetas.

De don Fernando Ortiz, doña Caridad Arca Maroto y doña Trinidad Ruiz Cerrillo:

Piso bajo tipo D del edificio número 3 de la Cuesta de Campos, de Loja. Inscrito al tomo 375, libro 190, folio 75, finca 21.119, primera. Valorado en 782.800 pesetas.

Piso primero tipo E del edificio anterior. Inscrito al tomo 375, libro 190, folio 77, finca 21.120, primera. Valorado en 896.600 pesetas.

De don Fernando Ortiz Sánchez, doña Caridad Arca Maroto y doña María Teresa Ruiz Cerrillo:

Piso bajo tipo C del edificio número 3 de la Cuesta de Campos. Inscrito al tomo 375, libro 190, folio 73, finca 22.118, primera. Valorado en 782.800 pesetas.

De don Fernando Ortiz Sánchez, doña Caridad Arca Maroto y don José Ruiz Cerrillo:

Piso tercero tipo H del edificio número 3 de la Cuesta de los Campos, de Loja. Inscrito al tomo 375, libro 190, folio 104, finca 22.133, primera. Valorado en 701.427 pesetas.

De don Fernando Ortiz Sánchez, doña Caridad Arca Maroto y doña Josefa Cerrillo:

Local letra K destinado a aparcamiento o «parking», sito en la subplanta 2, letra A, del edificio anterior. Inscrito al tomo 375, libro 190, folio 65, finca 22.114, primera. Valorado en 6.345.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.059-C (78193).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1986-T, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Moreno Silva, contra don Lorenzo Pérez Salvado y doña Virtudes Gil Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1988. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 11 de febrero siguiente. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 10 de marzo siguiente. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

1. Trozo de tierra de labor, al sitio de «Roche Viejo», término de Conil de la Frontera, de cabida 2 hectáreas 12 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, herederos de A. Francisco Alba Calderón; sur, Antonio Leal Ureba y herederos de Francisco Mora Figueroa; este, Diego García Camacho, y oeste, Francisco Mora-Figueroa Ferrer. Tiene su entrada por el macho de vallado que parte del camino de Cádiz, atravesando tres fincas de Curristi, Norberto y José Amaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 869, libro 119, folio 159, finca 6.536, inscripción segunda. Tasado para subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno edificable procedente de la urbanización conocida por «San Andrés Golf, Sociedad Anónima», en la dehesa de Campano, del término de Chiclana de la Frontera, de 8.694 metros cuadrados, ubicados en el lugar calificado en plan parcial como zona hotelera, linda: Norte y este, con camino de la urbanización; sur y oeste, con resto de la urbanización. Inscrita en el mismo Registro al tomo 888, libro 456, folio 5, finca número 27.976, inscripción segunda. Tasado para subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno procedente de la dehesa de Campano, término de Chiclana de la Frontera, en la urbanización denominada «San Andrés Golf, Sociedad Anónima», con una superficie de 73.391 metros cuadrados, y que se denomina en el plan general de dicha urbanización como zona deportiva. Linda: Sur, con finca segregada de don Lorenzo Pérez Salvado; norte, con finca segregada propiedad de don Lorenzo Pérez Salvado, y este y oeste, con finca de donde se segregó, propiedad de «San Andrés Golf, Sociedad Anónima». Inscrita en el mismo Registro al tomo 899 libro 462, folio 29, finca número 28.284, inscripción segunda. Tasado para subasta en 40.000.000 de pesetas.

4. Solares números 3.789 y 379. Solar edificable de 1.298 metros cuadrados de superficie, en el sitio denominado Fontanilla, en término de Conil de la Frontera, que linda: Por el norte, en longitud de 67 metros, con calle denominada Holanda; sur, en línea de 57 metros, con finca del señor Knoback y con resto de finca matriz de «Treona, Sociedad Anónima», en longitud de diez metros; este, parcela número 380 de la misma Entidad, en longitud de 25 metros; oeste, calle particular denominada Luisa, en línea de 14 metros. Tiene derecho de paso por todas las calles abiertas en la zona de parcelación de «Treona, Sociedad Anónima». Inscrita en el mismo Registro al tomo 942, libro 230, folio 138, finca número 2.881-N, inscripción cuarta. Tasado para subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Un cercado de tierra al sitio de Roche, en el término municipal de Conil de la Frontera, con cabida real como resultado de reciente medición, de 2 hectáreas 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Levante, con camino de Cádiz; poniente, finca de Francisco María Moreno Palomino, hoy «Cala del Aceite, Sociedad Anónima»; norte, Diego García, Juan Amar y Lorenzo García Tejeira; sur, Josefa Tirado, hoy «Cala del Aceite, Sociedad Anónima». Inscrito en el mismo Registro al tomo 942, libro 130, folio 141, finca número 1.347-N, inscripción quinta. Tasado para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Jerez de la Frontera, 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario judicial.-15.020-C (78011).

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Daniel Castro Collazo, vecino de Orazo, en este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria, número 109/1987, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Severino Castro Bouzón, nacido el 14 de marzo de 1890, hijo de Agustín y Manuela, casado con doña Margarita Collazo Barcala, vecino que fue de Remesar, de este término, el cual se ausentó para Buenos Aires hace años, sin que desde el año 1950 se tuviesen más noticias del mismo ni de su paradero, suponiendo hubiese fallecido.

Dado en La Estrada a 22 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-14.971-C (77910).

1.ª 7-12-1987

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Nuñez Sánchez, contra «Arturo Bodelón, Sociedad Limitada», con domicilio en Ponferrada, en reclamación de 47.845.884 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 53.750.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de enero de 1988, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último,

que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 16 de febrero siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de marzo siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca al sitio de Fabero, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 13.976,99 metros cuadrados. Linda: Norte, canal de riego de herederos de Romualdo Fernández y carretera de Orense; este, con expresado canal; oeste, citada carretera, y sur, con resto de finca propiedad de «Arturo Bodelón, Sociedad Limitada», sobre la misma hay edificaciones destinadas a maquinaria, fábrica de ladrillos y horno, oficinas y tendejones. Existe, asimismo, un trozo de terreno, con edificio destinado a almacén de arcillas y tros. La finca está descrita completamente en autos, apareciendo inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 963, libro 199 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 198, finca número 22.801, inscripción cuarta.

Dado en León a 17 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-14.975-C (77915).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.042 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Agüera López, don Francisco Jesús Ruiz García y doña María Isabel Roperó Parra, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

El remate se celebrará el día 21 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.200.000 pesetas, para la primera finca; de 1.400.000 pesetas para la segunda finca; de 70.000 pesetas, para la tercera finca, y de 60.000 pesetas para la cuarta finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 18 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

1. Tierra de secano en casa cortijo, situada en la rambla del Judío, Diputación de Abejuela, término de Huércal-Overa, de 14 hectáreas 32 áreas, que linda: Norte y este, Jerónimo Sánchez y camino de Goñar; sur, Salvador Pérez García, y oeste, porción segregada y vendida a doña Julia Machado Machado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, en el tomo 856, libro 338, folio 34, finca 36.018, a favor de don José Agüera López.

2. Tierra de secano, conocida por barranco Teresa, parte de la Cuesta y Llano Naranjo, Diputación de Abejuela, término de Huércal-Overa, de 4 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Goñar o del Molino; sur, Ginez Jiménez y herederos de José Agüera Martínez; este, la misma testamentaria, y oeste, carretera de Abejuela y porción segregada y vendida a doña Virtudes Cuadra Parra. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 856, folio 36, finca 36.020, a favor de don José Agüera López.

3. Trozo de tierra de secano en el cortijo de La Cuesta, Rambla y Diputación de Abejuela, término de Huércal-Overa, con casa cortijo, de unas 3 hectáreas de total superficie, que linda: Norte, Juan Mena; este, Ramón Martínez Ruiz y herederos de don José Agüera; sur, rambla de los Gibados, y oeste, Ramón Martínez Ruiz. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 856, folio 37, finca número 36.022, a favor de don Francisco Jesús Ruiz García y doña María Isabel Roperó Parra.

4. Trozo de tierra de secano conocida por los Hornicos, en la Diputación de Abejuela, término de Huércal-Overa, de 2 hectáreas 51 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Moreno; sur, camino de Goñar o del Molino; este, ramblas del Judío, y oeste, Llanos de los Navajos y José Antonio Jiménez. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 856, folio 38, finca número 36.024, a favor de don Francisco Jesús Ruiz García y doña María Isabel Roperó Parra.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-15.014-C (78010).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de enero de 1988, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 280/1984, así como

también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Salina llamada «Espartinas», en término municipal de Ciempozuelos (Madrid), procedente del Estado, situada en las vertientes de unos grandes cerros de piedra y yeso, marcada su posesión con mojones de piedra, formando polígono irregular. Tiene una superficie aproximada de 14 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas, estando registradas 13 hectáreas 96 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 278 (Pinto), libro 67 de Ciempozuelos, folio 73, finca 3.405, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Eloa Somoza.—14.978-C (77917).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.336/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Fernando Aragón Martín, contra María del Rosario Resina Jiménez, Marcelino Sáez Garcinuño, Elena Sáez Garcinuño, y Santos de la Cruz Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Lote número 1:

Número 8, vivienda D, en planta segunda, con entrada por el portal número 2 de la Plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez, integrante del edificio en Avila, con dos portales de entrada señalados con los números 2 y 4.

Ocupa una superficie útil, incluidos voladizos, de 115 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, descansillo de escalera y hueco de ésta, y vivienda C de esta misma planta y portal; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, Plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez, y fondo, vivienda E de esta misma planta, portal número 4.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejo inseparable, vinculado a la titularidad de su dominio, el trastero señalado con el número 7 de la entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.392, libro 259, folio 93, finca número 17.567, inscripción 2.^a

Lote número 2:

Número 7, vivienda situada en la planta primera del edificio en Avila, en la calle del Granizo, número 2, hoy denominada Deán Castor Robledo, correspondiéndola el número 6, a mano izquierda, en el descansillo de escalera por el que tiene entrada.

Mide una superficie útil de 118,02 metros cuadrados.

Consta interiormente de vestíbulo, cocina, con terraza al patio en forma de U; cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, estar-comedor, terraza volada a fachada sur y otra al patio de luces, de uso de esta vivienda.

Linda: Frente, descansillo de escalera, cuarto trastero número 2, hueco de ascensor, vivienda primero derecha y patio de luces en forma de U; derecha, entrando, Plazuela del Carcabo; izquierda, dicho cuarto trastero y subusuelo de la calle del Granizo, y fondo, patio de luces de la finca, de uso de esta vivienda y finca de «Inmobiliaria Puente Vieja, Sociedad Anónima».

Pertenece a esta vivienda el uso exclusivo del patio de luces de la finca matriz, situado en el ángulo noreste, de 40 metros cuadrados, cuyo patio, por tal uso, no perderá su condición de elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.289, libro 177, folio 25, finca número 10.784, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar el próximo 22 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca número 17.567, y 4.000.000 de pesetas para la finca número 10.784, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 25 de marzo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.942-3 (78020).

★

En virtud de resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue con el número 1.789/1982-A, hoy en ejecución de sentencia, promovido por la Procuradora señora Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de la Entidad «Hierros y Tubos

Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coll Rodón, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca, embargada al demandado, siguiente:

Piso ático A derecha de la casa número 20 de la calle Vallehermoso, de esta capital. Tiene una superficie de 102,71 metros cuadrados, y es la finca número 38.711 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 6.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro del término de ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la citada Ley, si los postores lo admiten; que los títulos, suplidors por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta que, asimismo, se ha señalado para la tercera subasta, el día 23 de mayo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sirviendo de aplicación para estos remates las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.944-3 (78022).

★

Don Manuel Eloa Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de febrero de 1988, a las once horas cincuenta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 24 de marzo de 1988, a las once horas cincuenta minutos, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 21 de abril de 1988, a las doce horas diez minutos, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 483/1985, así como

también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

a) Rústica.-Parcela de tierra de regadío, que formó parte de la llamada «Huerta del Río», en término de El Bosque; con una extensión superficial de 3.811 metros cuadrados.

Dentro de dicha parcela, y lindando con ella por los cuatro puntos cardinales, existe una piscifactoría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazales, finca número 854, a los folios 10 y 10 vuelto, respectivamente, del tomo 123 del archivo, libro 12 de El Bosque, inscripciones primera y segunda.

Precio-tipo, para la primera subasta de 51.200.000 pesetas.

b) Rústica. Finca sita en el término de El Bosque, al pago denominado «Huertos del Río»; con superficie de 1 hectárea 61 áreas y 50 centiáreas, de las cuales una pequeña parte es de olivar y el resto de chopos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazales, finca número 853, al folio 7 vuelto del tomo 123 del archivo, libro 12 de El Bosque, inscripción segunda.

Precio-tipo, para la primera subasta de 11.505.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1987.-El Secretario.-5.961-3 (78301).

★

En este Juzgado, y bajo el número 137/1987-L, se tramitan autos, seguidos a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.-En Madrid, 9 de julio de 1987. La ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de extravío de valores, seguidos en este Juzgado bajo el número 137/1987-L, entre partes: De una, como demandante, «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), domiciliada en Madrid, Príncipe de Vergara, número 187, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado don Agustín Tejedor Vejarde, y de otra, el Ministerio Fiscal, sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador.

Fallo.-Que estimando la demanda sobre extravío de valores, interpuesta por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), debo ratificar y ratifico la prohibición de negociar o enajenar los títulos, consistentes en doce bonos, números 82.531 al 83.542, ambos inclusive, correspondientes a la emisión efectuada por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», en fecha 2 de mayo de 1984, así como la prohibición que se paguen a terceros el capital e intereses por vencer correspondientes a los mismos, y una vez transcurrido el plazo de cinco años, a contar desde las publicaciones hechas en legal forma y sin haber hecho oposición a la denuncia tercero alguno en tal plazo desde la ratificación de fecha 16 de febrero del corriente año, se autoriza la expedición de duplicado de los títulos extraviados, declarada que haya sido judicialmente la nulidad de los primitivos títulos extraviados, los que llevarán los mismos números 82.531 al 83.542, ambos inclusive, expresando en cada uno de ellos que se expidió por duplicado, los que producirán los mismos efectos que los

extraviados y serán negociables en iguales condiciones; todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-María Amparo Camazón Linacero.-Leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para conocimiento de dicha sentencia y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-5.945-3 (78023).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 477/1986, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra do Francisco García Pozo y doña Rosario González Rabadán, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar por lotes separados a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, siendo el tipo establecido en la escritura el de 39.000.000 de pesetas para capital, de 13.650.000 pesetas para intereses y de 5.850.000 pesetas para accesorias, costas y gastos, en total responderá de 58.500.000 pesetas para la finca que se describe en primer lugar, el de 12.000.000 de pesetas para capital, 4.200.000 pesetas para intereses y de 1.800.000 pesetas para accesorias, costas y gastos, en total responderá de 18.000.000 de pesetas para la finca que se describe en segundo lugar y el de 3.000.000 de pesetas para capital, 1.050.000 pesetas para intereses y de 450.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total responderá de 4.500.000 pesetas la finca descrita en tercer lugar, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1988, a las doce treinta horas; en segunda, el próximo día 8 de marzo de 1988, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores el día 13 de abril de 1988, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 50 por 100 de los tipos, y no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar sito en el término de Almagro, en el paraje Ejido de Calatrava y paseo de la Estación de Ferrocarril; con una superficie de 1.856 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de la Estación; sur y oeste, de don José Luis Borondo Martínez y doña María del Rosario Hernández Esteban; este, con el camino que conduce al paso a nivel del ferrocarril.

Inscrita al tomo 301, libro 79, folio 59, finca 6.701, inscripción tercera.

2.º Local comercial sito en la planta baja a la izquierda del portal, en la calle Caudillo Franco, sin número, de Almagro. Ocupa una superficie de 248 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia, la calle de su situación: Derecha, entrando, portal, pasillo de distribución, cuarto de contadores, hueco de ascensores y escalera de acceso a los pisos altos; izquierda, local A, y fondo, resto de la finca matriz de don Antonio Carrasco Quintanilla y doña Remedios Martínez Sánchez.

Inscrita al tomo 270, libro 70, folio 152, finca 6.908, inscripción tercera.

3.º Urbana: Números catorce-once: Local exterior, sito en la planta baja de la casa de la calle de la Encomienda, número 2, de Almagro. Tiene su acceso por puerta que saca a la calle de su situación. En díaño. Ocupa una superficie de 164 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Manuel Moreno; izquierda, cuarto transformador y contadores, y fondo, local interior números catorce-diez y zona de maniobras.

Inscrita al tomo 279, libro 73, folio 49, finca número 7.067, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1987.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-5.939-3 (78017).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 974/1985, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Naviera Lucetum, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lotes separados de las fincas que a continuación se describirán y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica al pie de la descripción de cada finca:

Primera.-Planta baja destinada a fines comerciales, sin distribución interior, que tiene acceso por la calle de Escalante, número 22, de Valencia, y por los terrenos de don Salvador Gans Viana, destinado a vía pública actualmente llamada de Francisco Cubells. Linda: Frente, derecha entrando, izquierda y espaldas, con los generales del edificio. Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 941, libro 123, folio 188, finca número 8.561.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.850.000 pesetas.

Segunda.-Oficina o local número 1 (letra A) de la casa número 30 de la calle Duque de Sesto, de Madrid. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y primer patio izquierda de luces; derecha, entrando, con primer patio de luces izquierdo y casa de la calle de Narváez; izquierda, con el piso vivienda letra B de la misma planta, y fondo, con la calle Duque de Sesto. Inscrita: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 866, folio 25, finca número 33.379.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.250.000 pesetas.

Tercera.-Oficina o local número 4 (letra D) de la casa número 30 de la calle Duque de Sesto, de Madrid. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y con la oficina o local comercial número 3, letra E, derecha, de la misma planta; derecha, entrando, con la vivienda C de la misma planta, caja de ascensores y con el segundo patio de

manzana, fondo, con la finca número 28 de la calle Duque de Sesto, propiedad de los señores hijos de Villaplana. Inscrita: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 866 del archivo, folio 44, finca número 33.389.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.300.000 pesetas.

Cuarta.—Casa doble, señalada con el número 3 de la calle de Colón de Larreategui, de Bilbao. Linda: Por el norte o frente, con la calle de Colón Larreategui; por su parte zaguera o sur, con la casa de don José Santisteban; por la derecha u oeste, con casa de don Juan Clemente, y por la izquierda o este, con casa de los señores Azcarreta. Inscrita: Registro de la Propiedad de Occidente-Bilbao al tomo 488, libro 393, folio 93, finca número 15.482.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.200.000 pesetas.

Quinta.—Piso primero, derecha, desde el descansillo de la escalera, de la casa sita en Alicante y su calle de Cervantes, a la que le corresponde el número 2, hoy con entrada por plaza Dieciocho de Julio, 3. Linda: Frente, calle Cervantes y plaza del Dieciocho de Julio; derecha, calle de Gravina, piso centro, derecha, de esta planta y patio; izquierda, casa de don Sabino Sempere Castelló y piso centro, derecha, y fondo, hueco de escalera, patio y piso centro, derecha. Inscrita: Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.664, libro 195, folio 57, finca número 11.837.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Sexta.—Piso cuarto, puerta D, destinado a local industrial, sito en Barcelona, Gran Vía Layetana, número 6. Linda: Frente, Gran Vía Layetana; por la derecha, entrando, con el piso cuarto, puerta 2; por la izquierda, con la calle Juan Massana; por el fondo, parte con el cuarto, puerta 1, y parte con el rellano de la escalera; por debajo, con el tercero, letra D, y por encima, con el quinto, 1. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.157, libro 89, folio 123, finca número 1.923.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

Séptima.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 6 de la Gran Vía Layetana, de Barcelona. Linda: Frente, Gran Vía Layetana; por la derecha, entrando, con la casa número 4 de la Gran Vía Layetana; por el fondo, con el rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con el piso cuarto, puerta D; por debajo, con el piso tercero, puerta segunda, y por encima, con el piso quinto, puerta primera y segunda. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.157, libro 89, folio 127, finca 1.924.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1988, a las doce horas.

En el supuesto de declararse desierta por falta de licitadores en dicha subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 el día 3 de mayo de 1988, a las doce horas.

Si igualmente se declarase desierta por falta de licitadores, se señala para que tenga lugar la misma por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1988, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segundo.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.962-3 (78302).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de enero de 1988, a las trece cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta de la plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 4 de febrero de 1988, a las trece cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno el día 3 de marzo de 1988, a las doce cincuenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 986/1987, así como también la certificación del Registro de la propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo en la planta sexta de pisos de la casa en Madrid, calle de O'Donnell, número 39, antes 41. Ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número diez en planta de cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.423, folio 48, finca 67.144, inscripción primera. Hoy inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, finca 1.285, y aparece al folio 163, del tomo 1.582. Precio tipo para la primera subasta de 6.750.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda subiendo en la planta sexta de pisos de la casa en Madrid, calle O'Donnell, número 39, antes 41. Ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número ocho en planta de cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.423, folio 52, finca número 67.146, inscripción primera. Hoy inscrito en el Registro de Madrid, número 23, finca 1.287, folio 167, tomo 1.582. Precio tipo para la primera subasta de 6.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—14.979-C (77918).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1988, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública segunda subasta la finca y por el precio de 12.045.000

pesetas. Si ese día se declarara desierta esa segunda subasta, también anuncia tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 3 de marzo de 1988, a las doce cuarenta horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 751/86, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Rústica. Hacienda de tierra secano con algunos árboles, en el término de Fortuna, partido del Retamar; de cabida 11 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas, o sea, 17 fanegas y 8 celemines. Inscrición: Libro 55 de Fortuna, del Registro de Cieza, folio 163, tomo 594, finca 1.438, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.958-3 (78298).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1988, a las doce horas veinte minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 11 de febrero de 1988, a las diez horas cincuenta minutos, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 10 de marzo de 1988, a las diez horas cincuenta minutos, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 480/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Finca. Dehesa titulada «Las Cuerdas», hoy «La Elipa», en los términos municipales de Calzada de Oropesa y Ventas de San Julián; de una superficie de 300 hectáreas 74 áreas y 20 centiáreas, de las cuales 244 hectáreas 70 áreas y 50 centiáreas radican en término de Calzada de Oropesa y el resto, o sea, 56 hectáreas 3 áreas y 70 centiáreas en el de Ventas de San Julián.

Inscritas: La correspondiente a Calzada de Oropesa, tomo 857, libro 51, folio 48, finca 3.938-N, inscripción 13. La correspondiente a Ventas de San Julián, al tomo 874, libro 4, folio 19 vuelto, finca 198-N, inscripción 13, del Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo.

Precio-tipo, para la primera de 310.000.000 de pesetas y para la segunda 232.500.000 pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Explotaciones Hípicas Internacionales, Sociedad Anónima», y a don Manuel Abajo Abajo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.^a

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.057-C (78191).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 389/1983, se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don José y don Eduardo Sánchez Huertos, en reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días de los bienes embargados en los presentes autos como de la propiedad de los referidos demandados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta cuarta del número 6 de calle Córdoba, de esta capital, el día 4 de marzo próximo, y hora de las doce, la que se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo de tasación que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero. Que los bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Predio urbano situado en terrenos procedentes de la Hacienda Tashara, de este término, constituido por dos pequeñas casas unidas entre sí con una superficie total de 50 metros cuadrados, con un patio común de 40 metros cuadrados y un ruedo que la circunda, en parte, de 100 metros cuadrados de extensión superficial. Se valoran los derechos hereditarios en la suma de 58.000 pesetas.

2. Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 17, local destinado a oficina señalado con el número 6, situado en la segunda planta del edificio número 9 de la calle Santa Lucía, de esta capital, con una superficie de 88,14 metros cuadrados. Valorados en la suma de 1.900.000 pesetas.

3. Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana constituida por casa que forma parte del caserío de la Hacienda Tashara, de este término, con una superficie de 206,44 metros cuadrados, de los que 41,71 metros corresponden al patio, y 32,71 a cocina, retrete y otra habitación adyacente al patio. Consta, igualmente, de un almacén contiguo a otras habitaciones de 26,25 metros cuadrados, todo en planta baja; en planta principal ocupa 46,72 metros cuadrados. Valorados por Perito en 32.000 pesetas.

4. Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la suerte de tierra parte de la Hacienda Tashara, de 18 áreas 38 centiáreas. Valorados por Perito en la suma de 69.000 pesetas.

5. Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 3, local comercial radicado en la planta sótano del edificio «Danubio», sito en camino de Suárez, 45, con una superficie de 254,45 metros cuadrados. Valorados por Perito en la suma de 890.000 pesetas.

6. Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 3 de la calle Arbolado, de esta capital, con una superficie de

83,88 metros cuadrados, la que se encuentra según el Perito en estado ruinoso, derechos que valora en la suma de 850.000 pesetas.

7. Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la suerte de tierra de la Hacienda Tashara, con una superficie de 3 hectáreas 68 áreas. Valorados por Perito en la suma de 615.000 pesetas.

8. Los derechos hereditarios que les corresponden sobre la finca urbana número 1 en la planta sótano del edificio «Danubio», sito en Málaga, camino de Suárez, 45, con una superficie de 784,25 metros cuadrados. Valorados en la suma de 425.000 pesetas.

9. Los mismos derechos sobre la finca número 2, local comercial radicado al mismo sitio que el anterior con una superficie de 114,38 metros cuadrados. Valorados en 2.300.000 pesetas.

La total peritación de los bienes asciende a 7.139.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.987-C (78001).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 941/1986, que se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra «Lauresol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado por Resolución dictada con esta fecha en referido procedimiento sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados, en las condiciones prevenidas en la Ley.

Se señala para que tenga lugar la primera de las subastas acordadas el próximo día 28 de enero de 1988 y hora de las once.

Y para el supuesto de declarar desierta la primera de las subastas, se señala para que tenga lugar la segunda de ellas el próximo día 29 de febrero de 1988 y hora de las once.

Caso de declararse desierta esta segunda, se acuerda señalar una tercera subasta, señalándose para que tenga lugar el próximo día 29 de marzo de 1988 y hora de las once.

La celebración de todas ellas tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sita en calle Córdoba, 6, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo a la primera de las subastas el precio señalado para tal fin en la escritura de hipoteca, y que se reseña al lado del bien; para la segunda sirve de tipo la rebaja del 25 por 100 del valor dado, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la forma establecida en la Ley, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el pago de Benajáraf, del término de Vélez-Málaga, compuesta de 20 áreas de riego, que linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Almería; al sur, con el ferrocarril suburbano; al este, con Juan Andrés y Francisco Herrera Bernal, y al oeste, con el resto de la finca de que se segrega. Valorada en 16.696.000 pesetas.

Parcela de terreno. Solar sito en la urbanización «Las Sirenas», enclavada en el pago de Benajáraf, término de Vélez-Málaga, que es la número 40 del plano general; ocupa una extensión superficial de 668 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 41; sur, con la 39; al este y oeste, con calles abiertas en terrenos de la finca matriz, utilizadas como servicios de la urbanización. Valorada en la suma de 3.908.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—5.959-3 (78299).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Ernesto Blanco Bayón, representado por el Procurador don Francisco Montero González, se tramita expediente con el número 13/1987, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Antonio Blanco Bayón, natural de Madrid, hijo de don Antonio Blanco Camacho, fallecido el día 10 de mayo de 1985, y de doña Joaquina Bayón Barrio, fallecida el día 9 de agosto de 1985, residente en Oviedo, el cual se ausentó de su domicilio en esta ciudad en el año 1969, no teniéndose más noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Oviedo el día 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—El Secretario.—16.588-E (78316).

1.ª 7-12-1987

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 118/1984, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Alvarez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, contra «Edificaciones Asturianas» y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 11 de enero de 1988 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala, para la celebración de la segunda, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala, para la celebración

de la tercera, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Local comercial.—Con la letra A, en planta semisótano y con acceso directo desde la avenida número 1, con frente al edificio de la avenida de José Antonio, en San Juan de la Arena, Soto del Barco, con una superficie de 193,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.822, libro 171, folio 123, finca 15.623. Tipo: 5.157.515 pesetas.

2. Local comercial.—Con el número 1, en planta baja del edificio sito en la avenida número 2, en San Juan de la Arena, Soto del Barco, con una superficie de 159,82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.814, libro 170, folio 115, finca 15.520. Tipo: 4.249.054 pesetas.

3. Local comercial.—Con el número 2, del mismo edificio, en planta baja, con una superficie de 120,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.814, libro 170, folio 117, finca 15.521. Tipo: 3.215.637 pesetas.

4. Local comercial.—Con el número 3, del mismo edificio, planta baja, con una superficie de 360,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.814, libro 170, folio 119, finca 15.522. Tipo: 9.586.826 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—14.970-C (77909).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 369/1987-M, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra «Agrinca, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 y 4.000.000 de pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un

tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Apartamento tipo D, sito en planta tercera del edificio ubicado en el solar, letra D del plano de parcelario de la urbanización «Se Torreta», del término de Alcudia. Tiene una superficie construida de 60,90 metros cuadrados. Su acceso es por zaguán de la entrada del edificio denominado A, por la calle de Hostelería; frente, con apartamento tipo E y terraza de escalera A, y fondo, con apartamento tipo C y terraza de éste. Inscrito al folio 61, libro 301, tomo 3.147, finca número 14.878. Urbana, apartamento tipo N, sito en la planta quinta o ático del edificio ubicado en el solar letra D del plano de parcelario de la urbanización «Se Torreta», en el término de Alcudia. Tiene una superficie construida de 124,10 metros cuadrados, y una terraza de unos 118,20 metros cuadrados. Su acceso es por el zaguán de la entrada del edificio denominado del paso peatonal, escalera, ascensor y pasillo, en quinta planta. Linda, desde el paso peatonal: Frente, vuelo del paso peatonal, acceso por el zaguán y escalera B; derecha, vuelo de la calle sin nombre; izquierda, con vuelo del paso peatonal, y fondo, con apartamento tipo P y patio interior de la entrada, escalera, apartamento O y con terrazas de los apartamentos P y O. Inscrita al tomo 3.147, libro 301, folio 97, finca número 14.890.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.011-C (78008).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.485/1985-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra «Imbosa, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.264.455 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y cosas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 51. Vivienda letra I, de la planta quinta. Tiene una superficie de 80,65 metros cuadrados, incluida superficie común de 20,90 metros cuadrados de terraza; procede de la finca Can Puig, en terrenos comprendidos en el polígono 26 del plano general de ordenación urbana municipal de Ibiza y comprende las parcelas 85, 88 y 89 de la expresada finca. Le corresponde una cuota de 0,918 por 100, que da derecho a 14,78 metros cuadrados de superficie común.

Cuyas demás descripciones e inscripciones constan en autos a disposición de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de febrero de 1988, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 11 de abril próximo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.170.625,98 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.458-A (77941).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.383/1985-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de doña Josefá Hernández Méndez, contra don Lorenzo Martínez Pérez y doña Felicidad Samblas Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Lorenzo Martínez Pérez y doña Felicidad Samblas Romero:

Urbana número 6 de orden, consistente en vivienda de la puerta primera de rellano de la izquierda mirando desde la calle del primer piso, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 8 de la calle Reverendo Padre Antonio Tauler, de Palma. Mide 116 metros cuadrados. Se distribuye en sala comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina con galería, recibidor y pasillo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 2 de febrero de 1988, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.363-D (78177).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 289/1987, L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Obrador Vaquer, contra Rosa Llombart Amengual y José Bestard Perelló, en reclamación de 10.395.020 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa y corral con bodega y otras dependencias, señalada con el número 29, antes 17, de la calle Alfareros, de Inca, de unos 117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.075 del archivo, libro 362 de Inca, folio 123, finca 2.820-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 1 de febrero de 1988, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de marzo de 1988, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—15.051-C (78163).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Bartolomé Roig Planells y María Planells Planells, en reclamación de 5.632.413 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra de secano, bosque, de 4 hectáreas, 68 áreas. Linda: Por norte, con José Guasch Juan; este, Juan Roig Planells; sur, Pedro Ferrer Guasch, Pere den Xicu, y por oeste, con el resto de la finca de Bartolomé Roig Planells. Sita en la parroquia de Santa Eulalia del Río, procedente de una finca llamada Can Roig Llebra o Can Roig de sa Torres. Inscrición: Al tomo 1.008, libro 245 de Santa Eulalia del Río, folio 68, finca 2.078-N, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 10 de febrero de 1988, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta 1 primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de marzo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—6.460-A (77943).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.365/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Magdalena Paz Nadal Mas, Juan Antonio Nadal Mas, Bartolomé Francisco Nadal Más y Antonia Mas Mas, en reclamación de 4.501.454 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 3 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda que comprende todo el piso primero o planta alta primera, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 4 de la calle Felipe Bauzá, de esta ciudad, y que tiene el uso exclusivo de dos patios y, además, una terraza situada al fondo-derecha del edificio, mirando desde la calle, y que se halla situada sobre parte de la casa número 3 de la calle del Moro. Tiene una superficie de 204 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, con vuelo de la misma y casa de herederos de don Juan Bonet, don Juan Sorá y don Joaquín Ferragut; por la derecha, con dicha casa de herederos de don Juan Bonet y otros; por la izquierda, con caja de escaleras y patio y porche de uso exclusivo de la planta baja, y por fondo, con casa de herederos de don Gabriel Verd y con propiedad de doña Carmen Feliu. Inscrita al folio 59 del tomo 4.543 del archivo, libro 159 de Palma II, finca número 6.410. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 17 de febrero de 1988, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—6.459-A (77942).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de enero, 10 de febrero y 7 de marzo de 1988, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 345-1987-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra don José Carlos Calonge Mugueta y tres más, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra F, planta quinta, casa número 71, avenida Sancho el Fuerte. Inscrita al tomo 740, folio 39, finca 683, sección primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda letra C, planta séptima, casa número 71 de avenida Sancho el Fuerte. Inscrita al tomo 391, folio 145, finca 14.187, sección segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Casa con corral en avenida de Aragón o carretera de Sádaba, número 6, Carcastillo. Tomo 1.515, folio 18, finca 4.584. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—15.030-C (78161).

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 323 de 1987, expediente de jurisdicción voluntaria por sustracción o extravío de letras de cambio, procedimiento regulado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, a instancia de don Manuel Corteguera Bode, en representación de «Excavaciones y Montajes Industriales, Sociedad Limitada» (EMI, S. L.), con domicilio en Lieres, Concejo de Siero, que ha denunciado que, siendo tenedor de las letras de cambio que se expresarán, en las que es librada y aceptante la Entidad «Minas de Lieres, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lieres, Concejo de Siero, le fueron sustraídas de sus oficinas. Las letras de cambio objeto de este expediente son las siguientes:

Siete letras de fecha 1 de septiembre de 1987, con vencimiento al 29 de octubre de 1987, por los siguientes importes y con los siguientes números: 397.882 pesetas, la número 0A5150646; 1.482.570 pesetas, la número 0A1079964; 702.270 pesetas, la número 0A2502683; 1.733.000 pesetas, la número 0A1077049; 681.036 pesetas, la número 0A250268; 384.540 pesetas, la número 0A5150647, y 373.320 pesetas, la número 0A5150645.

Cuatro letras de fecha 18 de septiembre de 1987, con vencimiento al 30 de noviembre de 1987, por los siguientes importes y con los siguientes números: 198.426 pesetas, la número 0A6717982; 690.795 pesetas, la número 0A2149859; 137.700 pesetas, la número 0A6717981, y 500.218 pesetas, la número 0A2149860.

Por resolución de fecha de hoy, dictada en dicho expediente, se ha acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, como determina el artículo 85, párrafo cuarto, de la Ley 19/1985, de 16 de julio.

Dado en Pola de Siero a 9 de noviembre de 1987.—La Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—5.272-D (77935).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «López Bodelón, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Blanco Parra, mayor de edad, industrial y vecino de Toral de Merayo, sobre reclamación de 433.000 pesetas de principal y la de 160.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados

los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de marzo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Un piso en Cuatrovientos, Ponferrada, calle Las Truchas, número 48, valorado en 1.750.000 pesetas.
2. Un chalet en Toral de Merayo en construcción, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de septiembre de 1987.—La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—14.988-C (77924).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 515/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la compañía «Manipulados y Transformados Canarias, Sociedad Anónima», don Carlos Bencomo Mendoza y don Juan B. Ruiz Agui, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien:

Conjunto fabril sobre la parcela de terreno finca de su número, en el municipio de Arafo, señalada con el número 16, manzana I del polígono industrial de Güimar, que tiene una extensión superficial de 3.029,50 metros cuadrados, y que se compone de nave industrial, zona administrativa, vestuarios, aseos y dependencias.

Inscripción: Libro 42 de Arafo, folio 91, finca número 3.266, inscripción tercera.

Valor: 46.593.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-El Secretario.-5.937-3 (78015).

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, que en este Juzgado, y con el número 540 de 1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Letrado don Antonio Suárez Martínez, en nombre de don Antonio San Miguel Llata, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo San Miguel Llata, natural de Soto de la Marina y vecino de la misma localidad, donde tuvo su último domicilio, el cual desapareció el 23 de agosto de 1937.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la provincia, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.291-C (73294).
y 2.ª 7-12-1987

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2.100/1984-S, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Carlos Bueno Iriarte y María Luna Peña Casanova, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de enero de 1988.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de febrero de 1988.

La tercera sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya

indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Suerte de tierra al sitio del Bondero, término de Dos Hermanas, de cabida 63 áreas 56 centiáreas 81 miliares. Linda: Norte, con finca de la que se segregó; este, con vereda del Rayo y venta de la Central; sur, con esta venta y carretera de Dos Hermanas a Alcalá de Guadaíra; oeste, con finca de la Entidad «Forjado Nercom, Sociedad Limitada». Dentro de la misma hay construidas dos naves con local de oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 736, libro 253 de Dos Hermanas, al folio 26, finca 13.193, inscripción cuarta.

Sale a licitación por la suma de 8.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Madrid, en Villaverde, con fachada al camino de Marconi, en línea de 30 metros, que linda, al sur, con dicho camino hoy denominado calle de la Rosina, que la separa de las Factorías Marconi en 5 metros y con los demás. Las dos lindan con finca de doña María Martínez Ovil. Tiene una forma rectangular con 30 metros de fachada y 135 metros de fondo, y una superficie de 4.050 metros cuadrados, encontrándose el lindero este a 380 metros aproximadamente de la carretera de Andalucía. Dentro de esta finca se encuentran edificadas dos naves diáfanas de unos 40 metros de largo por 10 de anchura cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid en el tomo 725, folio 138, finca 9.965, inscripción 15.

Sale a licitación por la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.936-3 (78014).

VALDEPEÑAS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de quiebra promovidos por la Procuradora doña María Isabel González Martín, en nombre y representación de don Andrés Martínez Vela, contra la entidad «Antigua Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santa Cruz de Mudela, en la calle Santa Teresa, número 2, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Valdepeñas a 16 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.644-E (7801).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 378/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra los esposos don Julio José Arenas Vara y doña Julia González Fernández, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 3 de marzo y 13 de abril de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda, en 6.ª planta alta, tipo G, con acceso por el patio-zaguán, número 6 de la calle Peris Brill, de esta ciudad de Valencia. Su puerta a la escalera está señalada con el número 17. Tiene distribución propia para habitar y superficie útil de 87,65 metros cuadrados, según la cédula de calificación provisional. Linda: Frente, oeste, con vistas recayentes a la calle Peris Brill,

terracea que cubre las viviendas puertas 14 y 15, de este patio, en quinta planta alta; derecha, mirando a fachada desde la calle, vivienda puerta 16, el hueco del ascensor y el rellano y el hueco de la escalera; fondo, vuelo sobre zona de juego en planta baja en la parte del edificio no edificada en alturas, e izquierda, vivienda puerta 12 del patio-zaguán, número 8 de la calle Peris Brell.

Valorado a efectos de subasta en 7.595.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento. Una cuota pro indiviso de unas ciento sesenta y tres avas partes del local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, diáfano o sin distribución interior, con superficie construida de 4.298,14 metros cuadrados. Tiene acceso solamente para vehículos por dos rampas, una en la calle de Peris Brell, ubicada a la izquierda, entrando, del portal número 8, de dicha calle, y otra, en la calle de Muñoz H. de Alba, ubicada a la derecha, entrando, del patio o portal número 7, de tal calle, y con acceso para personas por ocho escaleras que comunican el sótano con los ocho patios-zaguanes del edificio, así como por un acceso peatonal, con puerta de comunicación a la calle de Peris Brell, situada a la izquierda, entrando, del patio-zaguán, número 4, de dicha calle.

Valorada a efectos de subasta en 787.500 pesetas.

La hipoteca fue autorizada en la misma escritura de compraventa anteriormente reseñada, de fecha 24 de diciembre de 1985, y quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, hoy 14, al tomo 2.112, libro 474, folio 90, finca 52.055, inscripción cuarta, respecto a la vivienda, y al tomo 2.140, libro 502, folio 102, finca 52.158-43, inscripción primera, respecto a la plaza de aparcamiento.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-4.190-D (78169).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 528 de 1987, a instancias del Banco de Vizcaya, Español de Crédito y Caja de Ahorros de Valencia, representados por los Procuradores señores Pardo Miquel, Muñoz Alvarez contra don Enrique, don José, don Francisco y don Vittorio Janhone Santaniello, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 2 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Una casa sita en Valencia, en la avenida del Doncell Luis Felipe García Sánchez, también llamada avenida del Puerto, señalada con el número 228 de policía, compuesta de planta baja, destinada a almacén y oficinas, y cinco pisos altos. Superficie: La parte edificada consta de una extensión de 350 metros cuadrados, y el patio cubierto y descubierto mide 750 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, tomo 336, libro 234 de Afueras, folio 209, finca registral número 56.486.

Valorada, a efectos de subasta, en 39.762.000 pesetas.

Segundo lote. Un solar situado en la ciudad de Valencia, en la calle Islas Canarias, números 142 y 144. Tiene forma rectangular. Superficie de 1.149 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.177, libro 539, folio 115, finca registral número 38.326.

Valorado, a efectos de subasta, en 17.647.200 pesetas.

Tercer lote. Un terreno, hoy solar, sito en Valencia, en la calle Rodrigo de Perregás, números 28 y 30 de policía, cuya superficie total es de 2.594 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.167, libro 529, folio 171, finca registral número 56.488.

Valorado, a efectos de subasta, en 31.014.000 pesetas.

Caso de no ser notificados los señalamientos de las fechas de las subastas en los domicilios hipotecantes, sirva la presente de notificación en forma.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-15.043-C (78154).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 239 de 1987-D, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael García Gavidia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 1 de febrero de 1988, a las once horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 25 de febrero de 1988, con la rebaja del 25 por 100, a la

misma hora, y para la tercera, el 24 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Lote único.-Parcela de terreno seco, que, en parte, se riega con las aguas del pantano. Radica en término de Almansa, en los partidos o sitios del Segundo Armajal, Segunda Mancorra y Primer Armajal. Su superficie total es de 54 hectáreas 64 áreas 96 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, con los números 21.457 y 23.897.

Tipo pactado: 21.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antoni Pardo Lloréns.-El Secretario.-15.041-C (78152).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos impugnación al convenio de suspensión de pagos número 597/1986, promovido por la Entidad mercantil «Algueró Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Tarsilli Lacafarri, contra la Entidad mercantil «Piqueras y Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y fallo dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Valencia, a 30 de octubre de 1987. Habiendo sido vistos por mí don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital, los presentes autos incidentales número 597 de 1986, sobre impugnación al convenio en suspensión de pagos, promovido por la Entidad mercantil «Algueró Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almansa, dirigida por el Letrado don Virgilio Sánchez, y representada por el Procurador don Jorge Tarsilli Lacafarri, a cuya impugnación se adhirió la Entidad «Pavimentos Martín Ruiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Museros, dirigida por el Letrado don Francisco Amorós, y representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra la Entidad suspensa «Piqueras y Martínez, Sociedad Anónima», dirigida por el Letrado don Jaime Valero, y representada por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad.

Fallo: Que sin especial declaración en cuanto a las costas, desestimo la impugnación que al convenio de la Sociedad «Piqueras y Martínez, Sociedad Anónima», formula la acreedora «Algueró

Hermanos, Sociedad Anónima", absolviendo por ello a la primera de los postulados.

De la presente cabe recurso de apelación para ante la Superioridad en el plazo de cinco días.

Notifíquese la presente a los acreedores de la suspensión de pagos no comparecidos por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Sirve el presente de notificación a los acreedores de la suspensión de pagos no comparecidos.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.947-3 (78025).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 631/85, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Claudio Baño Ivars y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 2 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la ley; para la segunda, el 2 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 5 de abril del próximo año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de don Claudio Baño Ivars y doña Emilia Martínez Moncho:

1. Mitad indivisa de la vivienda situada en el piso primero a la derecha, recayente a la calle de Mallorca, y a la derecha, mirando desde dicha calle, a la que se da acceso por la escalera letra A del edificio denominado «Ctudiod», en la playa norte de Gandía, calle de Mallorca, sin número de gobierno; que mide una extensión superficial de 68 metros 12 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza, y linda: Por su derecha, mirando desde dicha calle, los vuelos del terreno de la misma finca destinados a pasos; por su izquierda, la otra vivienda del mismo piso, número 5; por espaldas, el hueco de la escalera y ascensor, y la otra vivienda del mismo piso, número 6; por encima la vivienda del piso segundo, número 8, y por debajo, el local comercial número 1. Es la puerta número 3 de la escalera general de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 746, folio 16, finca 18.580.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Piso cuarto, constitutivo de una vivienda del edificio sito en Gandía, calle de Beniarjo, número 32, cuyo piso comprende una superficie de 87 metros cuadrados, útil; tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos y referido su frente a la mencionada calle, linda: Por derecha, entrando, casa de don Jesús Caballero; izquierda, la de don Salvador Cardona, y fondo, vuelo del solar de los señores Ferrer, Fernández, vuelos del patio descubierto de la planta baja en medio. Es la vivienda número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 749, folio 125, finca 19.977.

Valorada dicha vivienda en 2.400.000 pesetas.

Segundo.—Propiedad de don Luis Borrull Soriano y doña Josefa Pelegrí Lloréns:

1. Vivienda situada en el piso tercero, ala derecha, mirando desde la calle de García Morato, y con salida independiente por la escalera de acceso del edificio en Gandía, calle de García Morato, sin número de policía; mide una extensión superficial de 90 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, un pequeño cuarto trastero, una solana en su parte delantera y una terraza con lavadero en su parte posterior, y linda: Por la derecha, mirando desde la calle de García Morato, con finca de don Rafael Bañuls Gracia; izquierda, con el hueco de la escalera y la otra vivienda del mismo piso, número 8; por la espalda, los vuelos de la parte posterior del local comercial número 1; por encima, la vivienda del piso cuarto, número 9, y por debajo, la vivienda del piso segundo, número 5. Es la vivienda número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 867, folio 63, finca 24.642.

Valorada dicha vivienda en 2.700.000 pesetas.

2. Vivienda del piso tercero del edificio en Gandía, calle San Pedro, número 14; mide una extensión superficial de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, comedor cocina, cuarto de aseo y baño, una terraza en su parte posterior y otra en su parte delantera, y linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, la de don Manuel Martínez Torres y señor Sánchez Pardo, e izquierda, la escalera del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I al tomo 976, libro 288, folio 53, finca 32.263.

Valorada dicha vivienda en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Cristóbal López Belenquer.—15.044-C (78153).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 164/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Status», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 29 de febrero y 31 de marzo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza

mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento: con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente servirá de notificación en forma a la Entidad demandada.

Fincas de que se trata

1.º Local número 7 de orden: Vivienda en segunda planta alta, derecha, mirando a fachada recayente calle Nicolás Primitivo Gómez Serrano, 4 de escalera, cuerpo de obra señalado con el número 24 de dicha calle, tipo 3; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.949, libro 395, sección 4.ª de Afueras, folio 54, finca 40.696, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

2.º Local número 11 de orden: Vivienda en cuarta planta alta, derecha, mirando a fachada recayente calle Nicolás Primitivo Gómez Serrano, puerta 8 de escalera, del cuerpo señalado con el número 24 de dicha calle, tipo 3; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.949, libro 395, sección 4.ª de Afueras, folio 62, finca 40.700, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

3.º Local número 13 de orden: Vivienda en quinta planta, misma calle anteriores, puerta 10, tipo 3; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 66, finca 40.702, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

4.º Local número 14 de orden: Vivienda en sexta planta, izquierda, misma calle y número, puerta 11, escalera tipo 2; superficie 124,84 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 68, finca 40.703, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

5.º Local número 15 de orden: Vivienda en sexta planta alta, derecha, misma calle, puerta 12 tipo 3; superficie 123,78 metros cuadrados. Ins-

crita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 70, finca 40.704, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

6.º Local número 16 de orden: Vivienda en séptima planta, izquierda, misma calle, puerta 13, tipo 2; superficie 124,84 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 72, finca 40.705, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

7.º Local número 17 de orden: Vivienda en séptima planta alta, derecha, misma calle, puerta 14, tipo 3; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 74, finca 40.706, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

8.º Local número 18 de orden: Vivienda en primera planta, izquierda, misma calle, puerta 1, tipo 3, número 26 de orden, tipo 1; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 76, finca 40.707, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

9.º Local número 20 de orden: Vivienda en segunda planta alta, izquierda, misma calle, puerta 3 del patio 26; superficie construida de 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 80, finca 40.709, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

10. Local número 21 de orden: Vivienda en segunda planta, derecha, misma calle, puerta 4, patio 26, tipo 2; superficie 124,84 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 82, finca 40.710, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

11. Local número 22 de orden: Vivienda en tercera planta, izquierda, misma calle, puerta 5, patio 26, tipo 1; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 84, finca 40.711, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

12. Local número 24 de orden: Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, misma calle, puerta 7, patio 26, tipo 1; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 88, finca 40.713, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

13. Local número 28 de orden: Vivienda en sexta planta, izquierda, misma calle, puerta 11, patio 26, tipo 1; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 86, finca 40.717, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.296.700 pesetas.

14. Local número 30 de orden: Vivienda en séptima planta, izquierda, misma calle, puerta 13, patio 26, tipo 1; superficie 123,78 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 100, finca 40.719, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.298.400 pesetas.

15. Local número 31 de orden: Vivienda en séptima planta, derecha, misma calle, puerta 14, patio 26. Inscrita mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 102, finca 40.720, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.298.400 pesetas.

Valencia, 9 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-15.042-C (78153).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia

número 6 de esta capital en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 77/1984, a instancia de don Francisco Vidal Lorente y otros, representados por el Procurador don Salvador Alfonso Tramoyres, contra don Alfredo Arbaya Prini, mayor de edad, y otros, con domicilio desconocido, sobre declaración de determinados derechos, y dado su domicilio desconocido, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en autos personándose en forma en este Juzgado, en donde las copias y documentos de la demanda se encuentran a su disposición, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado, libro la presente en Valencia a 12 de noviembre de 1987.-El Secretario judicial.-5.950-5 (78028).

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59 de 1987, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gomis Segarra, contra «Hilaturas Valls, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Condiciones

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de febrero próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo próximo, a las once horas.

Bien que se subasta

Unico.-Una parcela de terreno solar, con 1.939,10 metros cuadrados, que incluye edificio industrial de 36,50 por 13 metros, incluyendo también: Almacén, de 124,80 metros cuadrados; caseta de transformador, con 20 metros cuadrados, y taller, edificio para despacho, con 54 metros cuadrados (con parte de maquinaria y equipamiento descrito en certificación de registro obrante en el expediente).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 155, libro 54, folios 54 y 38, finca 4.592, inscripción octava.

Valorada en 21.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.976-10 (78326).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 796/1984, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bautista Sala Pons y doña Encarnación Falcó Clarí, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Local comercial situado en planta baja del edificio sito en Cullera, calle 18 de Julio, 89, de 145 metros cuadrados. Es susceptible de dividirse en varios locales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.052, libro 562 de Cullera, folio 149, finca 37.785, inscripción segunda.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Local comercial situado en primera planta alta del edificio radicante en Cullera, calle 18 de Julio, 89, de 145 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.052, libro 562 de Cullera, folio 149, finca 37.785, inscripción segunda.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda situada en la segunda planta del edificio radicante en Cullera, calle 18 de Julio, 89, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.052, libro 562 de Cullera, folio 149, finca 37.785, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote cuarto:

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio situado en Cullera, calle 18 de Julio, 89. Tiene una medida superficial de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.052, libro 562 de Cullera, folio 149, finca 37.785, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote quinto:

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio radicante en Cullera, calle 18 de Julio, 89.

Tiene una medida superficial de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.052, libro 562 de Cullera, folio 149, finca 37.785, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote sexto:

Vivienda situada en la quinta planta del edificio radicante en Cullera, calle 18 de Julio, 89. Tiene una medida superficial de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.052, libro 562 de Cullera, folio 149, finca número 35.785, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.-El Secretario.-5.951-5 (78029).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 552 de 1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gomis Segarra, contra don Francisco Benlloch Benlloch y otra; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Francisco Benlloch Benlloch:

Lote primero:

Nuda propiedad de 1/18 avas partes indivisa de tierra, en término de Benaguacil, partida deis Cremats; con 4 hanegadas y 6 brazas, es decir, 3.349 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 547, libro 65, folio 188, finca 8.025, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote segundo:

Nuda propiedad de 1/18 avas partes indivisa de campo tierra, en término de Benaguacil, partida de la Olivereta; con 3.324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 312, libro 44, folio 46, finca 5.825, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Lote tercero:

Nuda propiedad de 1/36 avas partes indivisa de campo, con 9.557 metros cuadrados, tierra seco, en término de Benaguacil, partida de la Retorta Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 312, libro 44, folio 16, finca 5.810, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 135.000 pesetas.

Lote cuarto:

Una cuarta parte indivisa de campo de tierra, en término de Benaguacil, partida deis Cremats; con 2.763 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 284, libro 41, folio 146, finca 5.525, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 410.000 pesetas.

Lote quinto:

Campo de tierra, de 7.479 metros cuadrados, en término de Puebla de Vallbona, partida de la Taula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 309, libro 66, folio 158, finca número 8.751, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Benlloch Benlloch y doña Josefa Pons Esteban.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.977-10 (78327).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 560/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gozávez, en nombre y representación de la Mutualidad General de Previsión de Abogacía, contra Alfredo Moreno Cambres y María Carmen Soler Esbri, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 26 de enero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 12 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 3 de marzo del próximo año 1988, sin sujeción a tipo e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

103. Vivienda en segunda planta alta, sita al fondo, izquierda, mirando a fachada desde la avenida en proyecto, señalada su puerta con el número 4. Consta de dependencias propias para habitar y tiene además entrada de servicio. Linda: Frente, caja de escalera, rellano de ascensores y vivienda 3; derecha, mirando la fachada, rellano de ascensores, caja de escalera y pasillo o zona de servicio; izquierda, sobre el vuelo del núcleo C, y fondo, sobre el vuelo de la calle del Doctor Juan Regá. Es del tipo A y mide una superficie útil aproximada de 141 metros cuadrados.

Elementos comunes: 0,60 por 100.

Inscripción: Valencia, número 1, al tomo 2.003, libro 471, sección primera de afueras, folio 37, finca número 49.714, inscripción primera. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Cristóbal López Belenguier.-5.949-5 (78027).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 351/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor García Reyes Carrión, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra «Sucesores de Lorenzo Agustí, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia:

Para la segunda subasta se señala el 27 de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Para la tercera el 24 de febrero siguiente, ambas en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Las fincas sobre las que se constituyó hipoteca fueron las siguientes, todas ellas pertenecientes al edificio sito en Paterna, en la calle de Mariano Benlliure, número 15:

Vivienda señalada su puerta con el número 1, en primera planta alta. Linda: Frente, calle de

Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda puerta número 2 y hueco de ascensor y de escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces pisable en esta vivienda, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 19, finca número 33.299, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.840.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 2, en primera planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 1 y hueco de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces pisable en esta vivienda, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 21, finca número 33.301, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.836.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 3, en segunda planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda puerta número 4 y hueco de ascensor y de escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 23, finca número 33.303, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.840.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 4, en segunda planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 3 y huecos de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 235 de Paterna, folio 25, finca número 33.305, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.836.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 5, en tercera planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda puerta número 6 y hueco de ascensor y de escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 27, finca número 33.307, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.840.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 6, en tercera planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 5, hueco de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 29, finca número 33.309, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.834.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 7, en cuarta planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, vivienda

puerta número 8 y huecos de ascensor y de escalera; izquierda, casa de Eugenio Llabata Peris, y fondo, patio de luces, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 31, finca número 33.311, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.840.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 8, en cuarta planta alta. Linda: Frente, calle de Mariano Benlliure, y en parte, hueco de escalera; derecha, mirando a dicha fachada, casa de Enrique Esteve Calatayud; izquierda, vivienda puerta número 7 y huecos de ascensor y escalera, y fondo, patio de luces, y en parte, hueco de ascensor.

Inscrita al mismo Registro al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 33, finca número 33.313, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro y lugares con la inscripción segunda.

Valorada en 5.834.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Cristóbal López Belenguera.—6.466-A (77999).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.050 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra doña Mercedes Carbó Ferrando y otros; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento; habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1988 y hora de las once de su mañana; asimismo, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1988 y hora de las once de su mañana; igualmente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, y, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas acordadas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, bajo los requisitos y condiciones siguientes:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Sita en Valencia, avenida de Burjasot, números 220 y 222, aparca-

miento de garaje número 10; ocupa una superficie de 12,74 metros cuadrados, y linda, mirando a la fachada principal: Frente, pared delantera del sótano; derecha, plaza de aparcamiento número 9, franja de separación en medio; izquierda, plaza de aparcamiento número 11, franja de separación en medio; detrás, zona del sótano destinada a manobras, franja de separación en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.627, libro 38, folio 205, finca número 4.346, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 300.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Sita en Valencia, avenida de Burjasot, número 220, segundo, señalada su puerta con el número 3; ocupa una superficie de 119,56 metros cuadrados, y linda, mirando a la fachada principal: Frente, general de la edificación; derecha, vivienda puerta número 4 de la escalera, hueco del ascensor, rellano, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, el otro cuerpo de obra; detrás, general de la edificación y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.622, libro 37, folio 34, finca número 4.154, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Rústica. 41 áreas 48 centiáreas de tierra seco, en la partida de la Pedriza (Chiva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 276, libro 78, folio 197, finca número 13.023, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Tierra seco, de 66 áreas 48 centiáreas, en la partida de la Pedriza (Chiva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 276, libro 78, folio 199, finca número 13.024, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.979-10 (78329).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 576-B/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Manuel Rodríguez y esposa doña Lucía González Criado, mayores de edad, industrial y vecinos de Valladolid, calle Victoria, número 9-bis, 2.º C, sobre realización de crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dice, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo y letra C, señalada con el número 11 de orden, correspondiente a la planta segunda de la casa número 9 bis, de la calle de la Victoria, de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 120 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, con calle Dársena, y fondo, con vivienda letra B de esta misma planta. Tiene como anejo e inseparable la plaza de garaje de su denominación de las situadas en la planta de sótano, que tiene una superficie construida de 31

metros 22 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 1,66 por 100.

Inscrita al tomo 575, folio 107, finca 17.804, inscripción cuarta.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, por el tipo de 6.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tal tipo y sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior, y que tendrá lugar el día 11 de marzo siguiente, en el lugar y hora señalados para la anterior, y con la misma obligación de depósito.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 8 de abril siguiente, con la consignación del depósito del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y si bien en ésta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.941-3 (78019).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 67/1986-Civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra «Bodegas Bosch Güell; Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, de Vilafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, 3, el día 12 de enero de 1988; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de dicho año, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de marzo de indicado año, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, cultivo secano, de cabida aproximada 8.785 metros cuadrados, sita en término de Vilafranca del Penedés, partida Cinc Ponts o Clot de Ferrán, dentro de la cual se encuentran las siguientes edificaciones: a) Una nave de una sola planta, destinada a almacén, de 54 metros de largo por 38 de ancho; b) otra nave de una sola planta, de superficie 24 metros de largo por 20 de ancho y 8 de altura; c) un edificio central compuesto de planta baja y tres plantas en el alto, de 12 metros de ancho y 16 de fondo, que equivale a 192 metros cuadrados cada planta, y d) varias tinas de hormigón armado, situadas debajo del suelo de la nave de mayor cabida, y que tendrán una capacidad de almacenaje de unos 6.000 hectolitros aproximadamente. Dicha finca linda: Al norte, con carretera de Molins de Rey a Valencia, y por los demás puntos, con sucesores de Juan Ferret, mediante camino de herradura al sur. Registrada en el Registro de esta villa al libro 238, folio 187, finca 4.378, inscripción decimoquinta.

Tasados a efectos de la presente en 90.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca de Penedés a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.013-C (78009).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1987-B, seguidos a instancia de don Emilio Gómez Cano, representado por la Procuradora señora Sanjuán Grasa, contra don Ramón Angel Pequerul Casaled y doña María Jesús Vicente González, cónyuges, domiciliados en calle José Martí, número 2, 1.º, 1.ª, de Zaragoza, se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, que se persiguen como de la propiedad de los referidos demandados, que con su valor de tasación se exprarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 28 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta,

Segunda subasta.—El 26 de febrero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.—El 25 de marzo de 1988, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 379. Piso primero, puerta 2, tipo I, de la escalera 4, en la primera planta superior, que según la calificación definitiva tiene una superficie construida de 176 metros 17 decímetros cuadrados, en la que está incluido el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo, destinados a este fin, de 26 metros 17 decímetros cuadrados, según dicha calificación, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje, con una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,132 enteros por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con piso puerta 2 de la escalera 3 y caja del ascensor de esta escalera; por la izquierda, con piso puerta 1, caja del ascensor, rellano y caja de escalera; por el fondo, con zonas de jardines de uso común, y por el frente, con caja del ascensor, rellano de la escalera y zonas de jardines. Es parte del bloque número 10 del complejo residencial «Parque de la Hispanidad», en esta ciudad, Vía de la Hispanidad, sin número. Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 1.294, libro 491, de Sección 1.ª, folio 26, finca número 38.423-N.

Valoración para subasta: 9.270.000 pesetas. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza, 20 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.938-3 (78016).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 966/1987, seguido en el mismo por acciones, se cita a Mariano Gómez Díez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero, y hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Gómez Díez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero, 6 de noviembre de 1987.—El Secretario.—16.479-E (77980).

DON BENITO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Don Benito en juicio de faltas número 654/1986, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, contra Manuel Ruiz García, José Contrera Amaya y otro, siendo como responsable civil Juan José Guijarro Navazo, he acordado citar a los anteriormente reseñados para que el próximo día 2 de febrero de 1988 y horas de las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Don Benito (Badajoz), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Ruiz García, José Contrera Amaya y Juan José Guijarro Navazo, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Don Benito a 26 de noviembre de 1987.—La Secretaria, Isabel María Collado Castaño.—16.589-E (78318).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.254/1986, por lesiones imprudencia, en el que figuran como denunciados José Sánchez Vega y Moisés Cheni Plaza, actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 13 de enero, y su hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 24 de noviembre de 1987.—La Secretaria.—16.585-E (78313).

TORREMOLINOS

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Juez de Distrito de Málaga número 7 de Torremolinos,

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 263 de 1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios «El Congreso 6», representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, contra don Charles M. McDonal, Henriette Adele Linder, «Inmobiliaria El Congreso, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Costa del Sol, Centro «Entreplazas», primera planta, el día 29 de enero de 1988 de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 4 de marzo para la tercera, todas ellas a las diez de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 por la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana 52. Apartamento número 48. Inscrita al tomo 84, folio 43, finca 61.445 (hoy 3.667), inscripción segunda. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 47 de su misma planta; izquierda, apartamento 49 de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada sur de su bloque.

Urbana 440. Apartamento número 28, en planta novena. Inscrita al tomo 124, folio 211, finca 62.221 (hoy 957 A). Inscripción segunda. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, número 27; izquierda, apartamento número 29, ambos de su misma planta y por el fondo, espacio libre por la fachada sur de su bloque.

Urbana 6. Apartamento número 2, en planta primera. Inscrita al tomo 2.338 AR, folio 158, finca 61.353, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 1, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 7. Apartamento número 3, en planta primera. Inscrita al tomo 2.338, folio 159, finca 61.355, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 2, de su misma planta; izquierda, apartamento número 4, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 8. Apartamento número 4, en planta primera. Inscrita al tomo 2338 AR, folio 162, finca 61.357, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 3, de su misma planta; izquierda, apartamento número 5, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 9. Apartamento número 5, en planta primera. Inscrita al tomo 2.338 AR, folio 165, finca 61.259, inscripción segunda. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 4, de su misma planta; izquierda, apartamento número 6, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 10. Apartamento número 6, en planta primera. Inscrita al tomo 2.338 AR, folio 168, finca 61.361, inscripción primera. Linda: por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 5, de su misma planta; izquierda, apartamento número 7, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 11. Apartamento número 7, en planta primera. Inscrita al tomo 2.338 AR, folio 171, finca 61.365, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, por apartamento número 6, de su misma planta; izquierda, apartamento número 8, de su misma

planta, y por el fondo, espacio por la fachada norte de su bloque.

Urbana 12. Apartamento número 8, en planta primera. Inscrita al tomo 2.334 AR, folio 174, finca 61.365, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 7, de su misma planta; izquierda, apartamento número 9, de su misma planta, y al fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 13. Apartamento número 9, en la planta primera. Inscrita al tomo 2.334 AR, folio 177, finca 61.367, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 8, de su misma planta; izquierda, apartamento número 10, de su misma planta, y al fondo, espacio libre por la fachada de norte de su bloque.

Urbana 14. Apartamento número 10, en planta primera. Inscrita al libro 2.334 AR, folio 180, finca 61.269, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 9, de su misma planta; izquierda, apartamento número 11, de su misma planta, y al fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 15. Apartamento número 11, en planta primera. Inscrita al tomo 2.334 AR, folio 183, finca 61.371, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 10, de su misma planta; izquierda, apartamento número 12, de su misma planta, y por el fondo, por la fachada norte de su bloque.

Urbana 16. Apartamento número 12, en planta primera. Inscrita al tomo 2.334 AR, folio 188, finca 61.373, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 11, de su misma planta; por su izquierda, zonas comunes de esta misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 17. Apartamento número 13, en planta primera. Inscrita al tomo 2.338 AR, folio 189, finca 61.375, inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, zonas comunes de esta misma planta; izquierda, apartamento número 14, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Urbana 44. Apartamento número 40, en planta primera. Inscrita al tomo 84, folio 19, finca 61.429 (hoy 3.651), inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 39, de su misma planta; izquierda, apartamento número 41, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada sur de su bloque.

Urbana 45. Apartamento 41, en planta primera. Inscrita al tomo 84, folio 22, finca 61.421 (hoy 3.653), inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento 40, de su misma planta; izquierda, apartamento 42, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre de la fachada sur de su bloque.

Urbana 229. Apartamento número 21, en planta quinta. Inscrita al tomo 86, folio 76, finca 61.799 (hoy 3.855), inscripción primera. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento número 20, de su misma planta; izquierda, apartamento número 22, de su misma planta, y por el fondo, espacio libre por la fachada norte de su bloque.

Todas las fincas descritas tienen una extensión superficial de 24 metros 55 decímetros cuadrados, y constan de estar-dormitorio, cuarto de baño, pequeña cocina, armario y terraza. Cuota 0,084 por 100.

Dichas fincas han sido valoradas cada una de ellas en 600.000 pesetas, por lo que el total de todas ellas asciende a 10.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga-Torremolinos a 16 de noviembre de 1987.—El Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—5.960-3 (78300).